



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de ejecución presupuestaria en el Gobierno
Autónomo Descentralizado del Cantón Sigsig de la
Provincia del Azuay en los periodos 2019-2020**

Trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Autor: Guanoquiza Damián, Manuel Hernán

Director: Tenesaca Martínez, Kleber Xavier

CUENCA

2023



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2023

Aprobación del director del trabajo de titulación

Loja, 30 de julio de 2023

Magister.

Edgar Sempertegui Álvarez

Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría

Ciudad. -

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis de ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sígsig de la Provincia del Azuay en los periodo 2019-2020, realizado por Manuel Hernán Guanoquiza Damián ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgr. Kleber Xavier Tenesaca Martínez

C.I.: 1104489354

Correo electrónico: kxtenesaca@utpl.educ

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Manuel Hernán Guanoquiza Damián, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente:

Ser autor del Trabajo de Integración Curricular denominado: Análisis de ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sígig de la Provincia del Azuay en los periodos 2019-2020, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: capítulo uno: antecedentes, Estado Ecuatoriano, cumplimiento de la ejecución presupuestaria en Latino América, bases legales, presupuesto, e indicadores; capítulo dos: diseño metodológico, diseño de investigación, tipo de investigación, población, instrumentos y técnicas de recolección de información y procesamiento de la información; capítulo tres: análisis y discusión de resultados, ingresos, gastos, diferencias de ingresos y gastos, conclusiones, recomendaciones, siendo Kleber Xavier Tenesaca Martínez, director del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación a la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad", en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Manuel Hernán Guanoquiza Damián

C.I.: 0105400147

Correo electrónico: mhguanoquiza@utpl.edu.ec

Dedicatoria

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mi querida y amada esposa Adriana Chalco que, gracias a su esfuerzo y sacrificio, siempre creíste en mi capacidad para salir adelante en mis estudios, a veces hemos tenido días difíciles, pero gracias a tu apoyo y dedicación lo hemos sabido afrontar, gracias por brindarme ese cariño y ese amor incondicional y estar conmigo en los momentos más dificultosos que la vida nos va deparando.

A mis queridos y amados hijos, que gracias a su enorme paciencia supieron sacrificar su tiempo y me brindaron ese apoyo y ese amor incondicional.

A mis queridos padres y hermanos quienes con sus palabras de aliento me animaban cada día a continuar con mis estudios y no a decaer, me animaron a ser siempre perseverante con mis ideales.

Agradecimiento

Quiero agradecer a Dios y a nuestra Virgen del Cisne por brindarme salud para culminar con éxito mi carrera profesional, de la misma forma quiero agradecer a mis queridos padres por darme la vida e inculcarme valores para ser una persona de bien.

A mi querida y amada esposa por ser paciente y ser una guía durante mi etapa de estudio, siempre estuvo a mi lado brindándome su apoyo.

Quiero agradecer a mis queridos suegros y cuñadas por darme acogida dentro de su familia y brindar todo el cariño a mis hijos.

A mis queridos hermanos por ese enorme apoyo económico durante mi etapa de estudios, en especial a Polivio y Leonor.

A mis pequeños y amados hijos les agradezco y los amo infinitamente.

Agradecerle al Magister Kleber Tenesaca por brindarme el apoyo y conocimiento durante la elaboración el presente trabajo de titulación.

Agradecerle a la Ing. Patricia Rodas una excelente persona que, gracias a su ayuda moral, anímica, e incondicional me incentivo a seguir mis estudios universitarios.

Índice de contenido

Carátula	I
Aprobación del director del Trabajo de Titulación	II
Declaración de Autoría y Cesión de Derechos.....	III
Dedicatoria	V
Agradecimiento	VI
Índice de contenido	VII
Índice de tablas.....	IX
Índice de gráficos.....	X
Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Capítulo uno.....	5
Revisión de la literatura	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Estado ecuatoriano.....	6
1.2.1 <i>Administración pública</i>	7
1.2.2 <i>Sector público</i>	8
1.2.3 <i>Clasificación del sector público</i>	9
1.2.4 <i>Gobiernos Autónomos Descentralizados</i>	9
1.2.5 <i>Planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial</i>	10
1.2.6 <i>Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</i>	11
1.3 Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los Países de América Latina	12
1.4 Bases legales	15
1.4.1 <i>Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas</i>	15
1.4.2 <i>Ley Orgánica de Servicio Público (LOCEP) y su reglamento</i>	16
1.4.3 <i>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública</i>	17

1.4.4	<i>Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado</i>	18
1.4.5	<i>Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública</i>	18
1.4.6	<i>Ley de Régimen Tributario Interno</i>	19
1.4.7	<i>Normas técnicas de Control Interno para el sector público</i>	19
1.5	Presupuesto	20
1.5.1	<i>Principios presupuestarios</i>	21
1.5.2	<i>Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</i>	23
1.5.3	<i>Etapas del ciclo presupuestario</i>	24
1.5.4	<i>Componentes del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</i>	26
1.5.5	<i>Plan Operativo Anual (POA)</i>	26
1.5.6	<i>Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos</i>	27
1.6	Indicadores.....	30
Capítulo dos.....		34
2.1	Metodología.....	34
2.2	Tipo de investigación	35
2.3	Población.....	35
2.4	Instrumentos y técnicas de recolección de información	36
2.5	Procesamiento de la información	36
Capítulo tres.....		37
Análisis y discusión de resultados		37
3.1	Contexto institucional del GAD Municipal del cantón Sígsig.....	37
3.2	Análisis e interpretación de resultados	39
3.3	Indicadores.....	49
Conclusiones		57
Recomendaciones		58
Referencias		59
Apéndice		69

Índice de tablas

Tabla 1	Los poderes del Estado y sus características	7
Tabla 2	Ingresos ejecutados año 2019-2020.....	40
Tabla 3	Ingresos corrientes	41
Tabla 4	Ingresos de capital.....	42
Tabla 5	Ingresos de financiamiento	43
Tabla 6	Egresos ejecutados año 2019-2020	44
Tabla 7	Egresos corrientes.....	45
Tabla 8	Egresos de inversión	47
Tabla 9	Egresos de capital.....	48
Tabla 10	Aplicación de financiamiento	48
Tabla 11	Cedula Presupuestaria de Ingresos 2019.....	69
Tabla 12	Cedulas Presupuestarias de egresos 2019	70
Tabla 13	Estado de flujo de efectivo 2019	71
Tabla 14	Balance de Comprobación	72
Tabla 15	Estado de Resultados	79
Tabla 16	Ejecución Presupuestaria 2019.....	80
Tabla 17	Cedula Presupuestaria de Ingresos.....	81
Tabla 18	Ejecución Presupuestaria 2020.....	82

Índice de figuras

Figura 1	Elementos de la Administración Pública	8
Figura 2	Composición del Sector Público	9
Figura 3	Elementos del Plan Nacional de Desarrollo	11
Figura 4	Roles, responsabilidades en la ejecución presupuestaria	12
Figura 5	Principios presupuestarios	21
Figura 6	Formulación del Ciclo presupuestario	24
Figura 7	Delimitación del cantón Sígsig	37
Figura 8	Organigrama del GAD Municipal del cantón Sígsig.....	38
Figura 9	Gestión Presupuestaria de Ingresos.....	49
Figura 10	Eficiencia del presupuesto de gastos	50
Figura 11	Eficiencia de ejecución.....	51
Figura 12	Solvencia Financiera	52
Figura 13	Dependencia Financiera.....	54
Figura 14	Autonomía Financiera	55
Figura 15	Reformas presupuestarias.....	56

Resumen

El presupuesto de los GADs, se estructuran de acuerdo con el sistema de normas, procesos, y actividades, que se gestionan con el propósito de administrar los ingresos y egresos en función del Plan Nacional de Desarrollo. Bajo este contexto, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general, analizar las ejecuciones presupuestarias que se han desarrollado, conforme lo asignado en el GAD Municipal del cantón Sígsig en los periodos 2019 – 2020. El análisis se desarrolló aplicando la técnica de indicadores de tipo cuantitativa. Para realizar el trabajo de titulación se basó en el cumplimiento de las disposiciones legales, se realizó una evaluación mediante indicadores de eficiencia para verificar el uso adecuado a los recursos municipales, además se verificó las falencias, el buen desempeño y el grado de ejecución en los diferentes proyectos realizados por el GAD. Los resultados obtenidos señalan que el GAD del cantón Sígsig tuvo un impacto significativo en la ejecución de proyectos y elaboración de obras debido a la pandemia de la covid 19, por tal motivo los objetivos no se cumplieron en su totalidad.

Palabras clave: ejecución presupuestaria, cédulas presupuestarias, indicadores

Abstract

The budget of the GADs is structured according to the system of rules, processes, and activities, which are managed with the purpose of managing income and expenses based on the National Development Plan. In this context, the present research work has the general objective of analyzing the budget executions that have been developed, as assigned in the Municipal GAD of the Sígsig canton in the periods 2019 - 2020. The analysis was developed applying the technique of indicators of quantitative type. To carry out the titling work, it was based on compliance with legal provisions, an evaluation was carried out through efficiency indicators to verify the adequate use of municipal resources, in addition, the shortcomings, good performance and degree of execution in the different projects carried out by the GAD. The results obtained indicate that the GAD of the Sígsig canton had a significant impact on the execution of projects and preparation of works due to the covid 19 pandemic, for this reason the objectives were not fully met.

Keywords: budget execution, budget cedula, indicators

Introducción

El presupuesto público del Estado tiene como finalidad ayudar a ejecutar las políticas de capital y es importante en la administración de las finanzas, dado que es el eje de las actividades económicas, que colaboran en el desarrollo de los procesos de gestión que se dan en las diversas instancias locales. Dentro de este marco, en el Ecuador el presupuesto nacional se estructura de acuerdo con un sistema de normas, procesos, lineamientos y actividades que se gestionan con la finalidad de administrar los ingresos y egresos en función del Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las empresas del sector público, la ejecución presupuestaria es uno de los puntos más importantes del ciclo presupuestario, ya que permite evaluar la correcta utilización de recursos y planificación de actividades, de las autoridades de turno.

Se dio respuesta al problema planteado realizando un estudio de las diferentes cédulas presupuestarias de ingresos y gastos de los periodos 2019 – 2020 para luego realizar el análisis de los diferentes indicadores.

El objetivo del presente trabajo es presentar un análisis de resultados del estudio de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del GAD del cantón Sígsig, mediante estos estudios se podrá verificar en que proyectos, programas y actividades están trabajando de manera correcta y en qué se debe mejorar.

Las facilidades que se ha tenido al momento de realizar el presente trabajo, es que no se ha tenido que movilizarse al cantón, ya que se cuenta con la mayoría de la información en la plataforma virtual del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sígsig.

Dentro de las limitaciones con los que se enfrentó el desarrollo del presente trabajo, fue el manejo correcto del programa de Excel ya que al aplicar formulas a los datos recopilados de las cédulas, existían confusiones.

La metodología empleada fue de tipo cualitativa, considerando que se ha verificado la información sobre los datos teóricos que fundamentan el estudio sobre la ejecución presupuestaria; y es cuantitativa, debido a que se analizan los datos presupuestarios en la

gestión de recursos para el cumplimiento de obras y proyectos presentados en el GAD, objeto de estudio.

Los resultados obtenidos evidencian que la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del GAD Municipal del Sígsig no fue la adecuada, ya que debido a la pandemia no se logró ejecutar los objetivos y metas plantadas.

La presente investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera, el capítulo uno describe una revisión literaria sobre la administración, clasificación del sector público, bases legales, presupuestos e indicadores; el capítulo dos, establece la metodología de investigación con enfoque mixto con la finalidad de conocer los principales indicadores de ejecución presupuestaria; el capítulo tres presenta el análisis y discusión de resultados, y por último, las conclusiones y recomendaciones.

La importancia que tiene el presente estudio para las instituciones tanto públicas como privadas es que permite verificar la utilización correcta de los recursos económicos, materiales y financieros asignados dentro del presupuesto, con el fin de adquirir bienes, obras y servicios en calidad y cantidad para las instituciones.

Capítulo uno

Revisión de la literatura

1.1 Antecedentes

Según Pedraza y Bernal (2018), destaca que la importancia para obtener un alto nivel de efectividad en la administración tributaria, es necesario realizar actividades o acciones que permitan la autonomía del presupuesto general, por lo que realizan diversos ingresos corrientes como aprobación de planos e inspecciones de obras, aspectos relacionados con la recolección de basura, control de alimentos, salud, y demás servicios administrativos, los cuales son indispensables para satisfacer las necesidades. En esta investigación se aplicó una metodología aplicada de campo, documental y bibliográfica bajo niveles descriptivo y correlacional; por lo que es indispensable la recaudación de tributos, indicadores, solvencia y peso de remuneración (p. 105).

Desde la perspectiva del Ministerio de Finanzas (2014), es importante realizar un plan de mejoras que permita la optimización de la gestión correcta en una institución, el fin es obtener un beneficio colectivo, por lo que se debe implementar técnicas de investigación como entrevistas a altos funcionarios del GAD para recopilar información; diagnosticar, analizar y evaluar los presupuestos, y proponer un plan de mejora de la gestión, basado en la asignación de recursos, abordando brechas y necesidades emergentes. Cabe mencionar que este proceso se enfoca en cuanto invertir, bajo que prioridades, planes y que acciones debe temar el gobierno para satisfacer sus necesidades (Peñaloza et al., 2017).

Los Gobiernos de las Parroquias Autónomas Descentralizadas destinan cada año un presupuesto determinado para la ejecución de proyectos que beneficien a la comunidad, debido a los diversos problemas que atraviesa nuestro país como una ligera disminución en los precios de crudo, el presupuesto se ha reducido (Estrada, 2017).

Desde el año 2016 esto ha afectado significativamente con la implementación de proyectos y otras habilidades corporativas (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020).

El desarrollo de la autonomía regional exige ahora a los gobiernos locales mejorar la calidad de los servicios públicos para la población. Además de la prestación de servicios la gente también exige transparencia y responsabilidad pública (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2003)

1.2 Estado ecuatoriano

Es conocido también como un sistema político donde se opera el principio de integración y complementariedad para lograr los fines comunes de la sociedad.

También es definido como una forma de organización sociopolítica, representada por una entidad con poder soberano para administrar y realizar funciones políticas, sociales y económicas dentro de un área geográfica definida. El estado es el dominio de adaptación entre estos grupos, argumentando estos últimos que las diferentes élites están más o menos unidas en una sola (Stoessel, 2021).

Además, se establece que el Estado se encarga de una fuerza humana que comprende a todos los habitantes de un país, bajo organización política, social, y económica; se integra bajo los parámetros de instituciones independientes y soberanas que rigen la vida en sociedad (Martín et al., 2013).

El marco constitucional vigente en el Ecuador puede ser considerado como uno de los más pioneros en la región debido a todas las medidas de reestructuración institucional en la sociedad.

Bajo lo establecido en la actual Constitución de la República del Ecuador, se registra la división de los poderes públicos los cuales se encuentran determinados por: ejecutivo, legislativo, judicial, electoral, transparencia y control social; lo que permite crear una nueva configuración de la distribución de los poderes macro que son de carácter ejecutiva, legislativa y judicial (Ministerio de Finanzas, 2019).

A continuación, se presenta los poderes del Estado con sus características respectivas:

Tabla 1*Los poderes del Estado y sus características*

Poderes	Características
Ejecutivo	Responsable de la gestión diaria, debido a que el Estado ejecuta las políticas y leyes las cuales obligatoriamente deben ser aplicadas.
Legislativo	Se encarga de la creación y derogación de leyes que establecen a la sociedad, se encarga de igual forma de la administración presupuestaria.
Judicial	Se compone de jueces y tribunales que son responsables de dictar y ejecutar sentencias, y son independientes de otras autoridades.

Nota. Adaptado de Pedraza y Bernal (2018)

1.2.1 Administración pública

En La administración pública se enfrenta a nuevos retos, la modernización de la administración, lo que indica la necesidad de pensar en una gestión moderna para el siglo XXI y prestar atención al uso eficiente de los recursos, con lo que pueda lograr de manera más eficiente y razonable. Estos cambios incluyen la creación de modelos de gestión en organizaciones de todo el mundo, que se caracterizan por cambios permanentes en el entorno y dentro de la organización (Cepeda y Cifuentes, 2019).

Según Sandoval et al. (2018) la administración pública también, se conoce como la gestión que realizan los organismos o entidades que ejecutan algún poder político sobre los recursos necesarios para la atención de intereses. Se enfoca en la revisión de si los resultados obtenidos por las entidades que lo crearon son eficientes, es decir, si se ejecutan las planificaciones internas en beneficio de la comunidad a la que pertenece. Por lo tanto, la visión de los responsables de cada unidad es mejorar el proceso de calidad, destinando cada vez más presupuestos a estas áreas, lo que genera recortes presupuestarios en otras direcciones (p. 92).

La administración pública hoy en día, se encarga de la gestión de bienes de una empresa, organización o institución que puede ser regulada o asistida económicamente por el estado o gobierno en turno (Sandoval et al., 2018).

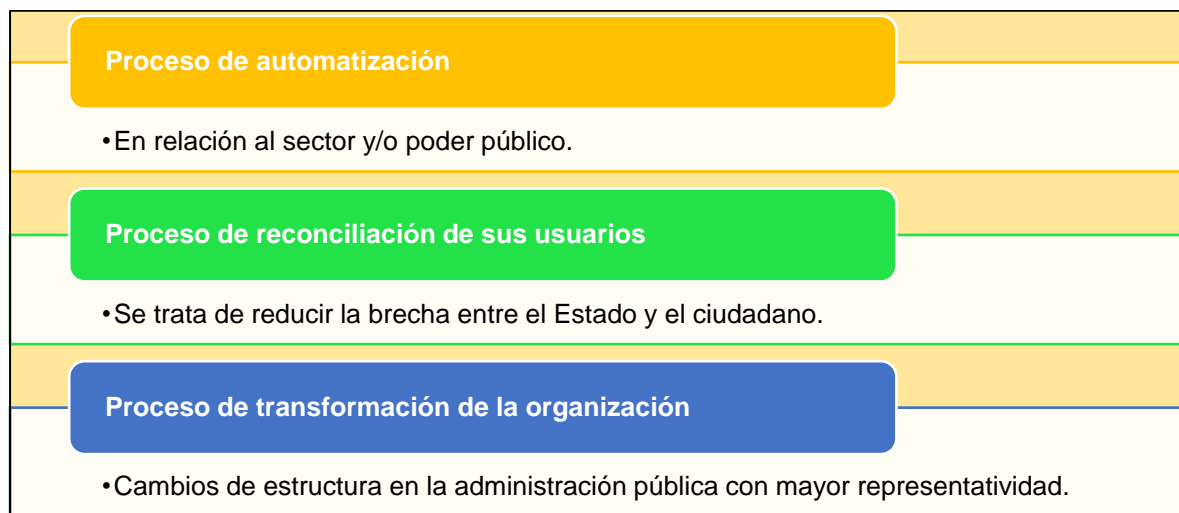
Conforme a la Constitución de la República del Ecuador (2008) se establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios

de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación” (Art. 227).

El objetivo principal se basa en la correcta aplicación de normas y procedimientos, así como de los elementos de la gestión pública (Villoria, 2016).

Figura 1

Elementos de la Administración Pública



Nota. Adaptado de Estrada (2011)

La gestión pública es un movimiento global que refleja elementos tanto de la gestión de la liberación como de la gestión orientada al mercado. Es por tal motivo que los sistemas de presupuesto, personal y adquisiciones deben ser descentralizados. Es menester acotar que dentro de la gestión pública la idea general es reforzar la eficacia de las actividades de las organizaciones públicas (Estrada, 2017).

1.2.2 Sector público

Corresponde a los órganos de administración de los ciudadanos, y este órgano supremo es responsable de implementar las políticas y leyes de protección social, a través de las cuales es importante representar al posible colectivo y no al sector privado. En otras palabras, está representada por el Estado a través de instituciones, organizaciones y empresas en las que todo o parte del capital proviene del Estado. Por otra parte, se encuentra el sector público descentralizado, que por su parte incluye todos los servicios y también

empresas estatales en las que el Estado tiene alguna participación dentro de su propiedad (Ministerio de Finanzas, 2021).

1.2.3 Clasificación del sector público

La clasificación del sector público se fundamenta sobre la continuidad de las teorías en la administración pública, específicamente sobre el presupuesto para la gestión de recursos públicos y la descentralización, que se establece en la Constitución de la República (2008).

El sector público no financiero corresponde a 5 funciones del estado, también pertenecen a este grupo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, universidades públicas, empresas públicas y las instituciones que conforman la Seguridad Social (IESS, ISSFA e ISSPOL) (Ministerio de Finanzas, 2017).

Figura 2

Composición del Sector Público



Nota. Adaptado de la Constitución del Ecuador (Art. 225, p. 119).

1.2.4 Gobiernos Autónomos Descentralizados

Conforme a la Constitución de la República del Ecuador (2008), establece que organizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales, estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y

participación ciudadana. Es decir, son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano (Art. 238).

Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad solidaridad y equidad. (Constitución de la República, 2008, Art. 270).

La participación de los GADs será al menos el 15% de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010, Art. 167).

1.2.5 Planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se ha incorporado como una herramienta técnica y normativa que permite un enfoque de intervención de las organizaciones públicas y privadas para generar desarrollo local, por lo que este documento es una posible propuesta para la creación de un sistema de gestión para un territorio y se debe actuar de acuerdo con los actores y dependiendo de la función del territorio, se utiliza finalmente como una herramienta política que refleja la visión al enfocarse en desarrollar estrategias, programas y proyectos que permitan la implementación de los planes de trabajo del órgano electo (Barona y Mayorga, 2019).

Acorde a lo establecido en el Art. 295 del Código Orgánico de Organización Territorial (2019), establece que los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación colectiva de sus pueblos, planificarán estratégicamente su desarrollo desde una perspectiva de largo plazo, teniendo en cuenta las peculiaridades de su jurisdicción, lo que permitirá también la elaboración de acciones públicas de acuerdo con las calidades territoriales. El plan de desarrollo debe contener al menos los siguientes elementos:

Figura 3

Elementos del Plan Nacional de Desarrollo



Nota. Adaptado del Consejo Nacional de Planificación (2021)

1.2.6 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Es una entidad territorial responsable del territorio de una ciudad o municipio, gozando de independencia política, financiera y administrativa dentro de los límites estipulados en la constitución y leyes de descentralización de cada país (FAO, 2018).

Las funciones que fundamentan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM), se establecen en el COOTAD (2010), sobre los siguientes elementos:

- Implementar políticas de promoción y equidad.
- Crear sistemas para el desarrollo y ordenamiento territorial.
- Fomentar todas aquellas actividades productivas.
- Crear la protección integral de atención prioritaria.
- Crear nuevos programas de vivienda de interés social.
- Patrocinar actividades culturales y deportivas para beneficiar a la sociedad.
- Garantizar la seguridad ciudadana (p. 7).

Al mismo tiempo, se reconoce que los Gobiernos Descentralizados Municipales, tienen la autoridad y pueden ser más eficientes en la entrega de bienes y servicios debido al

principio de subsidiariedad, que se puede ejecutar a través del Presupuesto General del Estado y que son adoptadas por los Gobiernos Locales Municipales.

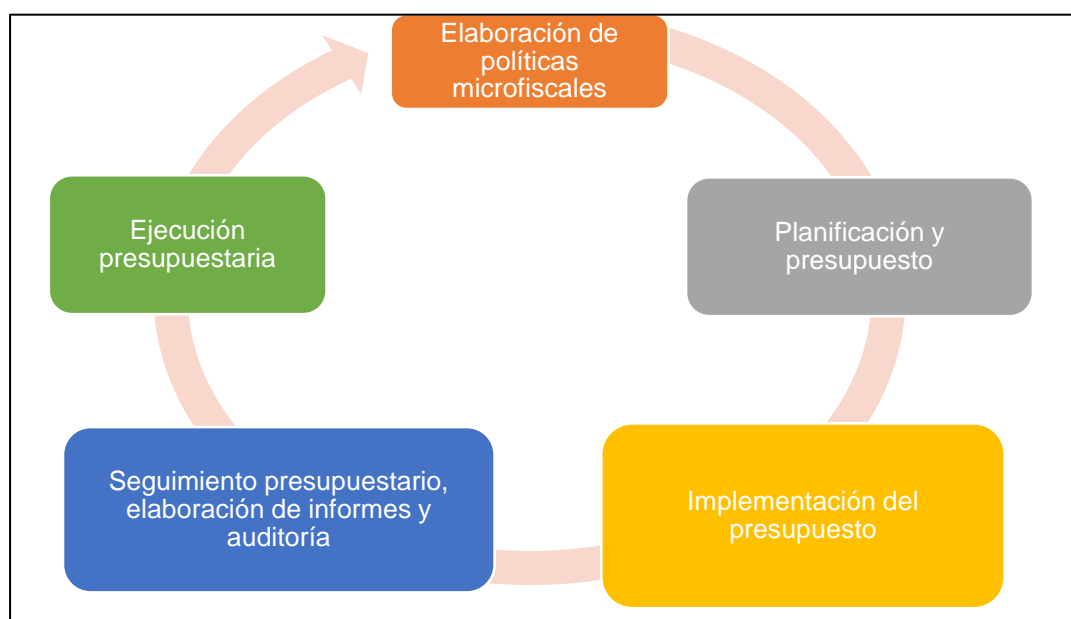
1.3 Cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los Países de América Latina

En América Latina, la política administrativa se fundamenta sobre las bases de los gobiernos neoliberales, que implementan estructuras administrativas del poder del Estado descentralizado, para promover la cobertura completa del Gobierno en todas las localidades hacia donde se necesita su representación nacional. En este sentido, los gobiernos locales, departamentales e incluso federales, son considerados como modelos de estructura de administración pública que promueven el desarrollo en países como Brasil, Argentina o México, puesto que, presentan una gestión pública de crecimiento económico, financiero y administrativo para sus poblaciones (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018).

A continuación, se presenta un esquema administrativo público de responsabilidades y poder del Estado en la ejecución presupuestaria.

Figura 4

Roles, responsabilidades en la ejecución presupuestaria



Nota. Adaptado de Segovia (2018), la descentralización en el Ecuador

La figura 4 muestra el ciclo presupuestario típico de la gestión financiera pública, que contiene el paso de elaboración de políticas micro fiscales, que sirve como prelude de los pasos reales de elaboración del presupuesto, en las siguientes etapas:

- Planificación y elaboración del presupuesto;
- Ejecución del presupuesto;
- Seguimiento, informe y auditoría del presupuesto; y
- Evaluación del presupuesto (Segovia, 2018).

En América Latina, como parte del cumplimiento de la ejecución presupuestaria, se establece que el objetivo de este ciclo es asegurar que lo planificado, con base en los supuestos macroeconómicos establecidos en el paso de formulación de políticas micro fiscales, se estime en el presupuesto y, en consecuencia, se transforme en los resultados deseados (Bazza, 2020). Existen muchos elementos que determinan el éxito de este proceso, como: datos precisos y actualizados, conocimiento de las necesidades y los programas necesarios, bajo este contexto, para abordar los programas es necesario que sean asequibles e implementables, además, se establecen controles y seguimiento para garantizar que los fondos asignados se utilicen de manera oportuna y eficiente (Jarrín, 2016).

En consecuencia, cualquier desafío en la implementación, el diseño de programas o el uso de fondos debe identificarse y abordarse en el ciclo presupuestario para su cumplimiento de ejecución, que representa un elemento fundamental para promover el uso eficiente de recursos públicos y, al mismo tiempo, crear las condiciones equitativas (Serrano y Acosta, 2017). Por lo tanto, se deben promover los principios de eficiencia, transparencia y calidad, que determina a los gobiernos locales, como órgano rector encargado de buscar las mejores políticas de programación y protección de los ingresos y gastos para asegurar que se mantengan de manera equilibrada.

En consecuencia, se presentan los roles, responsabilidades y poder del Estado y los gobiernos locales en el cumplimiento de la ejecución presupuestaria que se ha destinado para

promover el bienestar de las localidades y los territorios, como parte central de la estructura administrativa en la gestión de recursos de los gobiernos locales.

En concordancia con ello, en América Latina y Ecuador, desde mediados de la década de 1980 y 1990, la descentralización del poder y los recursos ha sido la tendencia que se ha atribuido en el deseo de la administración pública de una mayor participación, (Galván y García, 2019).

Aunque las unidades de gobierno local tienen el mandato de estructurar su propio presupuesto, estos son monitoreados y limitados a reglas, procedimientos y procesos definidos por el Estado central, basado en la necesidad de mejorar los mecanismos de la presupuestación que vinculan a los gobiernos central y local, así como a los internos de los gobiernos locales, en aspectos tales como:

- Contabilidad de los vínculos de los flujos intergubernamentales; gestionar el riesgo fiscal subnacional; monitorear y reportar los ingresos y gastos del gobierno local.
- Los sistemas y procedimientos internos de gestión presupuestaria y financiera del gobierno local son parte integrante de los sistemas nacionales del presupuesto general del Estado (PGE). Este presupuesto a nivel local debe considerar esencialmente los mismos elementos que considera el gobierno central (Paucar, 2014).

Asimismo, se ha prescrito que la discusión de cada etapa del ciclo presupuestario de los gobiernos subnacionales se centre en temas de asequibilidad, eficiencia y rendición de cuentas, considerando los cuatro pilares de la descentralización fiscal (asignación de gastos, asignación de fuentes de ingresos, transferencias fiscales intergubernamentales y endeudamiento y endeudamiento locales) (Almeida, 2019).

El cumplimiento de la planificación presupuestaria se considera uno de los hitos en la implementación del presupuesto, por lo tanto, el éxito en el desempeño financiero de los gobiernos locales, señala que existe un fuerte vínculo entre la presupuestación y la planificación, porque planificar es visualizar inteligentemente el futuro, imaginar posibles

resultados y determinar las actividades y los recursos necesarios para lograr los resultados deseados (Balestero, 2021).

1.4 Bases legales

1.4.1 Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas

Según la definición determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), considera al Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP), como el conjunto de normas, políticas o instrumentos que funcionan conforme a las actividades, registros y operaciones, los cuales se centran en base a los ingresos, gastos y financiamiento que las entidades incurren durante un periodo determinado (p. 27).

En este apartado se denota que el SINFIP es un modelo que se orienta hacia instaurar políticas que permitan el libre manejo de las instituciones de carácter público. Es decir, por medio de ciertas directrices cada institución es capaz de controlar de manera adecuada los ingresos y gastos de su organización (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2011).

Es responsabilidad del presidente de la República manejar los aspectos y las políticas que se encuentran orientadas al control de ingresos y egresos de las instituciones, se podrá emplear las normativas resaltando los aspectos institucionales. Entre los motivos a cumplir, se debe coordinar los siguientes objetivos:

- a. La sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas.
- b. La efectividad de la recaudación de los ingresos públicos.
- c. La efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y/uso de los recursos públicos.
- d. La sostenibilidad y legitimidad del endeudamiento público.
- e. La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público.
- f. La gestión por resultados eficaz y eficientemente.
- g. La adecuada complementariedad en las interrelaciones entre las entidades y organismos del sector público y, entre éstas y el sector privado.
- h. La transparencia de la información sobre las finanzas públicas. (p. 25).

En consecuencia, el sistema nacional de finanzas públicas se adhiere a la normativa establecida en el artículo 72 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2011), que establece las directrices para la transparencia en la gestión de los recursos públicos del Estado y en los GAD.

1.4.2 Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su reglamento

Según el segundo suplemento del registro oficial Nro. 294 dado el 06 de octubre del 2010 menciona que la LOSEP es la “Ley que regula el Servicio Público a fin de contar con las normas que respondan a las necesidades del recurso humano que labora en las en las instituciones y organismos del sector público.” (LOSEP, 2010).

Esta Ley que tiene por objetivo propender al desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentado en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación (Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, 2011).

La ley es clara y no da cabida a confusiones, y claramente establece que la Unidad Administrativa de Talento Humano es la encargada de regular que todos los procesos que competen a su área se lleven a cabo según lo establece la LOSEP. (Balestero, 2021).

Según el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, (2011) las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamento general y las resoluciones del Ministerio de Relaciones Laborales, en el ámbito de su competencia.
- b) Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano.
- c) Elaborar el reglamento interno de administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del Ministerio de Relaciones Laborales.

- d) Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones.
- e) Realizar bajo su responsabilidad los procesos de movimientos de personal y aplicar el régimen disciplinario, con sujeción a esta ley, su reglamento general.
- f) Aplicar las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, sobre selección de personal, capacitación y desarrollo profesional.
- g) Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que prestan las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos.
- h) Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Laborales, los casos de incumplimiento de esta Ley, su reglamento.
- i) Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales.
- j) Receptar las quejas y denuncias realizadas por la ciudadanía en contra de servidores públicos (Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, 2011, Art. 52).

1.4.3 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008), se fundamenta en las directrices laborales por contrato de la administración pública, que es tan intenso y variado como el trabajo por contrato privado; pues independientemente de la constitución, se dedica a la compra y venta de servicios, adquiere y enajena bienes muebles e inmuebles, construye edificios, constituye empresas, en fin, realiza toda clase de transacciones comerciales a través de sus diversos órganos y agencias.

Por tanto, si el contrato no fue rescindido por culpa del adjudicatario, el oficial a cargo, sin más trámite, invocará la fianza de seriedad sin derecho para el adjudicatario, y el

establecimiento podrá celebrar un contrato con el adjudicatario (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , 2008).

La ley de Sistema Nacional de Contratación Pública (2008), determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Un principal motivo para la promulgación de la LOSNCP y su reglamento, se consideró como factores esenciales la planificación e implementar políticas para la compra pública, reducir la discrecionalidad en las contrataciones, ahorrar recursos públicos, crear procedimientos dinámicos, procurar la igualdad de condiciones de participación, con especial atención a la producción nacional, para generar y mejorar la industria y el empleo (Peñaloza et al., 2017).

1.4.4 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2002), es precisa cuando establece que su objeto, bajo la dirección de la entidad fiscalizadora superior del estado, es establecer y mantener el sistema de control, inspección y auditoría del estado y regular su funcionamiento bajo el objetivo examinar y evaluar la visión, misión y objetivos de las instituciones gubernamentales, así como el uso, manejo y custodia de los bienes públicos.

Por tanto, la Contraloría y Gerencia General del Estado se considera un órgano de gobierno que investiga y controla las discrepancias o intereses personales de los servidores públicos que prestan servicios a los organismos públicos, dinero público incluyendo todos los bienes, títulos, acciones, sociedades, bienes, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos relativos al Estado, incluidos los préstamos, donaciones u otros títulos concedidos en beneficio del Estado o de sus organismos (Cepeda y Cifuentes, 2019).

1.4.5 Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública.

La Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública (2017), puede entenderse como la suma de la eficiencia y eficacia de la gestión, cuyo análisis se basa en los materiales, procesos y equipos aplicados, los procesos utilizados y los resultados obtenidos en los últimos años. Lo cual indica la posibilidad de incrementar la eficacia de la

gestión que realizan las instituciones estatales. Es absolutamente necesario que se considere el siguiente apartado:

Declaratoria de utilidad pública; cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la ley. A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno del Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo (Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, 2017, Art 58).

1.4.6 Ley de Régimen Tributario Interno

La Ley de Régimen Tributario Interno (2004), establece las directrices para la determinación del régimen tributario del Ecuador, que se fundamenta sobre el fomento al desarrollo económico, comercial y productivo nacional, para las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades comerciales y financieras en el país, esto incluye a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, mismas que tienen una obligación mayor por el hecho de que la mayoría tienen la categoría de contribuyentes especiales, además, de que en caso de una sanción como clausura a este tipo de instituciones podría considerarse como una nueva crisis bancaria y se pondría en peligro a todo el sistema financiero nacional (Art 36).

1.4.7 Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público

La Contraloría General del Estado está considerando los cambios a la legislación ecuatoriana, ocurridos desde la aprobación de la nueva Constitución de la República del Ecuador, la reforma a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y otras disposiciones legislativas y reglamentarias. Conforme a ello las áreas de medio ambiente, poder, administración, talento humano, información pública, finanzas públicas, compras

públicas, etc.; y los avances en la administración pública moderna y las mejores prácticas emitidas por los organismos internacionales encargados de la investigación y divulgación.

Se consideró necesario actualizar los estándares de control interno para incluir a las personas jurídicas, instituciones públicas, a fin de que los sectores de derecho privado y las personas jurídicas puedan ser accedidos por la pública (Normas de Control Interno de la Contraloría General de Estado, 2014).

1.5 Presupuesto

El Presupuesto General del Estado (PGE), es una estimación de los recursos financieros con que cuenta el Ecuador; lo que aquí significa ingresos estatales por venta de petróleo, recaudación de impuestos; así como los gastos en que incurra el Estado para el funcionamiento de sus instituciones y la prestación de servicios; y fondos públicos obtenidos de gobiernos y otras organizaciones para la implementación de proyectos de inversión. (Ministerio de Finanzas, 2019).

Según Vaicilla et al., (2020) define al presupuesto como un documento basado en los recursos económicos que posee el estado, es decir, los ingresos que recibirá el estado durante el año fiscal, ya sean ventas de petróleo, impuestos u otros. Así como los gastos a efectuar en las áreas de salud, educación, vivienda, justicia, servicios, manufactura, agricultura y todos los sectores del Estado; a través de la planificación anual y cuatrienal, debe quedar claro que los ingresos son responsables del financiamiento del gasto y que el gobierno tiene prioridad en la satisfacción de las necesidades y deseos de la gente según el principio de igualdad (p. 184).

Para el gobierno, el presupuesto público es una herramienta para la asignación de recursos y la ejecución de planes estratégicos durante cada ejercicio económico. Se puede decir que un presupuesto público es una herramienta a disposición del legislador, dirige las actividades económicas, sociales y políticas brindando una oportunidad de dirección, el objetivo es dar cumplimiento a las metas de forma particular generando el bien común (Gallos y Eder, 2020).

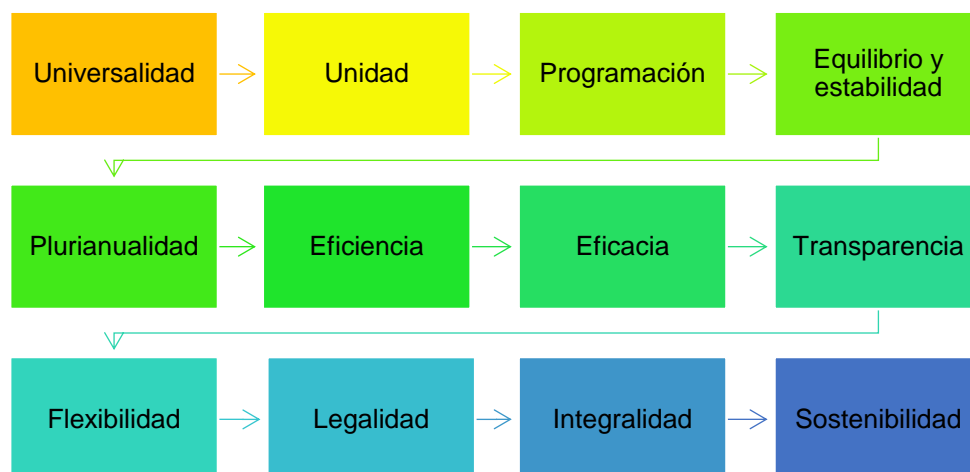
Las características de un presupuesto público proporcionan la base única sobre la cual se prepara, adopta y ejecuta. En la administración pública, el presupuesto sirve como instrumento de toma de decisiones a través del cual se establecen prioridades, metas y objetivos, se elaboran programas operativos y se ejercen controles. El documento presupuestario es el producto final del proceso presupuestario y debe estar disponible para su revisión y aprobación por parte de la autoridad legislativa, mientras que la implementación de su contenido debe lograr objetivos públicos (Echeverry y Queribín, 2004).

1.5.1 Principios presupuestarios

Los principios presupuestarios se fundamentan en la administración pública, el presupuesto sirve como instrumento de toma de decisiones a través del cual se establecen prioridades, se establecen metas y objetivos, se elaboran programas operativos y se ejercen controles (Lozano, 2019). El documento presupuestario es el producto final del proceso presupuestario y debe estar disponible para su revisión y aprobación por parte de la autoridad legislativa, mientras que la implementación de su contenido debe lograr objetivos públicos.

Figura 5

Principios presupuestarios



Nota. Adaptado de Bazza (2020), Finanzas Públicas Intergubernamentales.

La calidad de un presupuesto depende de la precisión de los datos de apoyo, la calidad de los métodos utilizados y la experiencia técnica con la que se ha preparado.

A partir de ello, se establece una conceptualización descriptiva de todos los principios presupuestarios establecidos:

- **Universalidad:** hace referencia a que los presupuestos de las instituciones deben reflejar de manera clara los ingresos y gastos, de tal manera que antes de incluir los requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado la organización que solicita el presupuesto no tendrá la capacidad de hacer un tipo de compensación de tal manera que no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el evidenciado en la planificación inicial (p. 1).
- **Unidad:** se define como la composición de los ingresos y gastos que se delimitan en un presupuesto bajo la imagen de un diseño de forma igualitaria, de tal manera que no se debe hacer uso de los presupuestos especiales ni extraordinarios (p. 1).
- **Programación:** todas las especificaciones que denotan las asignaciones financieras que se direccionan a los presupuestos deben estar enmarcados en la necesidad de recursos financieros que permitan la obtención de los objetivos y metas presupuestadas a nivel anual y plurianual (p. 1).
- **Equilibrio y estabilidad:** el presupuesto debe mantener el equilibrio con las principales metas planificadas a nivel anual con un direccionamiento de estabilidad presupuestaria (p. 1).
- **Plurianualidad:** se destaca que los presupuestos se ejecutan con un direccionamiento de 4 años, mismos que deben ser coherentes con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal a mediano plazo (p. 1).
- **Eficiencia:** se basa en la asignación y ejecución de los recursos presupuestados a través de la delegación de responsabilidades para otorgar bienes o servicios al menor costo posible a través de los servidores públicos, de igual manera el factor calidad denota el cumplimiento de los objetivos a nivel total (p. 1).

- **Eficacia:** el presupuesto es otorgado de manera fundamental como contribuciones para el logro de metas y objetivos que permitan resultados mucho más concretos (p. 1).
- **Transparencia:** el presupuesto se debe exponer de forma clara de tal manera que pueda ser entendido por cada uno de los niveles de evaluación, también a través de su aplicación se destaca el desarrollo de informes públicos (p. 1).
- **Flexibilidad:** el presupuesto no debe ser rígido de tal manera que puedan ejecutar y realizar modificaciones de acuerdo con las necesidades tanto de la institución como de las planificaciones internas (p. 1).
- **Especificación:** Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos (p. 1).

1.5.2 Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La determinación de los presupuestos de los GAD, según la Constitución de la República del Ecuador (2008), establece de manera normada y estructurada la distribución de recursos, que se encuentra regulada por la ley bajo los siguientes criterios específicos, en el Art. 272:

- a. Tamaño y densidad de la población.
- b. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
- c. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

- d. El número de kilómetros existentes, planificados y proyectados de vías rurales correspondientes al territorio y jurisdicción del gobierno autónomo descentralizado provincial (p. 113).

Por tanto, la determinación del presupuesto para los GAD, se fundamenta sobre las directrices normativas que el Estado ha promovido y legislado con el objetivo de establecer una descentralización y desconcentración a las instituciones y dependencias nacionales, con el propósito de acercar el ciudadano a la administración pública (p. 114).

1.5.3 Etapas del ciclo presupuestario

Durante esta etapa del ciclo presupuestario, todas las entidades del sector público aplican lo especificado en su presupuesto, es decir, utilizan los recursos aprobados y cumplen con todos los procedimientos relacionados con los recursos humanos, materiales y financieros que les sean asignados, con el fin de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos (Rangel y Álvarez, 2016).

Figura 6

Formulación del Ciclo presupuestario



Nota. Adaptado de Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria, El control interno en la ejecución presupuestaria municipal (2020).

El Ministerio de Finanzas (2019) detalla cada una de las fases de la programación del ciclo presupuestario:

- **Programación:** Surge en base a una presentación estandarizada, acorde a clasificadores presupuestarios en base a un objetivo el cual posibilite tanto el manejo y consolidación (p. 4).
- **Formulación:** Esta es la etapa de construcción del modelo presupuestario que permite presentar los resultados de la programación presupuestaria en una presentación unificada por rubro presupuestario y libro de trabajo, para facilitar la presentación, permitiendo su fácil manejo y comprensión y permitiendo su agregación y consolidación (p. 5).
- **Aprobación:** Se someterá a las disposiciones constitucionales, acorde a las modificaciones conforme a la resolución legislativa de aprobación (p. 6).
- **Ejecución:** Durante esta fase del ciclo presupuestario se realizan diversas acciones con el fin de optimizar el uso de los recursos, talentos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el fin de adquirir bienes y servicios, se trabaja en términos de cantidad, calidad y duración (p. 7).
- **Seguimiento y control:** Establece orientaciones presupuestarias, es decir, las condiciones bajo las cuales analiza y determina los posibles límites de ingresos y gastos (p. 7).
- **Clausura y liquidación:** Se cierra de forma automática al 31 de diciembre año (p. 8).

Según el Ministerio de Finanzas (2019), referirse a la ejecución presupuestaria se definen las siguientes características relacionadas con las siguientes denominaciones:

- **Presupuesto inicial:** se define como el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional enfocado a un ejercicio fiscal anual (p. 9).
- **Presupuesto codificado:** este presupuesto nace de la suma del presupuesto inicial y las reformas ejecutadas ya sean estas en aumento o disminución con enfoque en un periodo de corte (p. 9).

- **Presupuesto comprometido:** se caracterizan por ser una estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas de un presupuesto aprobado (p. 9).
- **Presupuesto devengado:** se define como el rubro total de las obras, bienes o servicios tramitados por la institución cuyo monto total es una obligación de pago de forma independiente a si el pago mencionado se ejecutó o no (p. 9).
- **Presupuesto pagado:** son considerados como los pagos efectivos ejecutados a los proveedores ya sea por bienes o servicios adquiridos (Ministerio de Finanzas, 2019).

1.5.4 Componentes del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Conforme a lo establecido en el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2019), en el Art. 221 establece las partes del presupuesto:

- a. **Ingresos:** Los ingresos son considerados como los rubros que se ganan o se reciben en un periodo determinado. Dentro de los GADS los ingresos se consideran como las recaudaciones tributarias de impuestos y tasas que se direccionan a la ejecución de las planificaciones internas (p. 82).
- b. **Egresos:** Los egresos son considerados como las salidas de los rubros económicos de la entidad direccionándose de manera puntual al pago por sueldos y salarios y contrataciones externas, etc. (p. 82).
- c. **Disposiciones generales:** Se encuentran definidas como las principales planificaciones con enfoque en el desarrollo de las actividades que se encuentran reflejadas en los Planes Operativos Anuales (p. 82).

1.5.5 Plan Operativo Anual (POA)

El desarrollo estructural del POA (2021), debe estar totalmente alineado con el plan estratégico de la empresa y su especificación debe especificar, además de las metas a alcanzar cada año, el camino que debe tomar cada unidad y debe seguir para alcanzarlas. Un plan operativo anual es un documento formal listado por los gerentes de una entidad (Guerrero y Gutiérrez, 2017).

Dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los Planes Operativos Anuales son considerados como un detalle de las planificaciones tanto a nivel interno como externo de los rubros a nivel de presupuesto que se deben aplicar con relación al desarrollo de las actividades. Para el establecimiento de un plan operativo anual es indispensable determinar una planificación estratégica, misma que proporciona las bases sobre las cuales se desarrolla el POA de cada año una vez que se conocen los objetivos a conseguir, para aquella consecución se cuentan con políticas, valores y análisis tanto internos como externos (Paucar, 2014).

Un POA es el camino a seguir para el logro de los objetivos puesto que, al ser un instrumento de monitoreo y evaluación, este se convierte en un elemento en el cual se detallan las actividades a ejecutarse en cada periodo, así como también el tiempo que cada actividad requerirá hasta su culminación con su respectiva asignación presupuestaria. El análisis y determinación de costos en los que incurrirá cada una de las actividades programadas para el primer año se lo hace en función del establecimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de los diferentes departamentos, siendo estos la base para una proyección de estos con aplicación de valores futuros en una adecuada gestión de recursos públicos (Guerrero y Gutiérrez, 2017).

1.5.6 Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos

Una cédula presupuestaria es una hoja de control de presupuesto, que sirve para verificar periódicamente el avance, ejecución y el cumplimiento de los diferentes proyectos o programas. En ella se relaciona las diferentes partidas presupuestarias, la fuente de financiamiento, el valor que se les ha asignado como presupuesto total para el año, el valor que se va devengando hasta la fecha (Barona y Mayorga, 2019).

Dentro del plan financiero el presupuesto es muy importante para poder distribuir los costos y gastos incurridos en estos periodos, así como equilibrar los ingresos con los gastos, para la gestión planificada con el presupuesto y para evitar cualquier superávit. Los cuadros de ingresos y gastos presupuestarios son herramientas para la preparación y ejecución del presupuesto basadas en el registro detallado de las partidas presupuestarias estimadas, la

asignación de recursos para cada partida con el fin de facilitar las actividades relacionadas con el programa (Ministerio de Finanzas, 2019).

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos (Villalba, 2017).

Ingresos de capital

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2021).

Ingresos de financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2021).

Egresos corrientes

Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2021).

Egresos de producción

Costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2021).

Egresos de inversión

Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2021).

Egresos de capital

Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2021).

Aplicación de financiamiento

Son recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, 2021).

Evaluación presupuestaria

La evaluación presupuestaria, es un conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua, los avances físicos y financieros obtenidos en un momento dado, y su comparación en el presupuesto institucional, así como una incidencia en el logro de los objetivos institucionales (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2021).

La evaluación presupuestaria es considerada como un proceso contable, administrativo y técnico a través del cual se puede verificar o a su vez generar una comparación de los resultados conforme a las metas luego de realizar alguna inversión o

posterior a un gasto (Almeida, 2019). Se enfoca a realizar un control adecuado el cual significa duplicar las funciones o los esfuerzos ejecutados.

1.6 Indicadores

Según lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (2014) para la determinación de los indicadores para la gestión presupuestaria, dichos procedimientos se fundamentan sobre una adecuada gestión de los recursos públicos, que establece:

- a. Proceso de participación de la responsabilidad se basa en eficiencia.
- b. Son fuente de apoyo en la planificación de las políticas ya sea a mediano o largo plazo.
- c. Se enfocan en un mayor compromiso y confianza.
- d. Contribuyen a mejorar la calidad de la información y, por ende, al proceso de presupuestación y seguimiento.
- e. Constituyen un elemento para la transparencia fiscal (p. 65).

Basados en ello, se define que los aspectos deben enfocarse en:

- **Calidad:** Se direcciona a la presentación de la información financiera de acuerdo con el cumplimiento ejecutado por parte de la entidad con direccionamiento a metas y objetivos planteados (p. 68).
- **Impacto:** La institución se enfoca en brindar una evidencia clara de las principales ejecuciones que se están realizando y aquellos ajustes que también deben aplicarse dentro de la normativa vigente (p. 68).
- **Economía:** Se define como uno de los comportamientos a nivel individual y de la interacción de los determinados sucesos de los cuales se alcanza una producción a nivel del entorno (p. 68).
- **Eficiencia:** Se direcciona al alcance de las metas y objetivos planteados con a la menor cantidad de recursos (p. 68).

- **Equidad:** Se entiende como un valor que implica la justicia e igualdad de oportunidades distribuidos entre hombre y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad en general (p. 69).
- **Ética:** Es uno de los análisis sistemáticos y críticos de la moralidad de los principales factores morales que guían la conducta humana de acuerdo con determinadas prácticas o sociedad (p. 69).

Indicadores de gestión presupuestaria

Los indicadores de gestión presupuestaria se establecen en: indicadores de gestión presupuestaria, en referencia al POA, indicadores de eficiencia, del presupuesto de gastos y de ejecución. En consecuencia, se hace referencia a la evaluación del contenido del POA considerando si se cumplen los proyectos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

$$GP = \frac{\text{Actividades Ejecutadas (Devengado)}}{\text{Actividades Programadas (Codificado)}} * 100$$

Indicadores de eficiencia del Presupuesto General del Estado

La eficiencia es un punto importante con relación a los rubros de valores obtenidos a nivel organización, dentro de este indicador se toman en cuenta rubros para el presupuesto ejecutado ingresos divididos para el presupuesto programado de ingresos de tal manera que se estime el nivel de eficiencia que posee una organización (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

$$EP = \frac{\text{Presupuesto ejecutado ingresos}}{\text{Presupuesto programado ingresos}} * 100$$

Eficiencia del presupuesto de gastos.

Tomando en cuenta lo mencionado, se toman en cuenta el presupuesto ejecutado de gastos y el presupuesto programado de gastos de tal manera que se estime la eficiencia de este presupuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

$$EPG = \frac{\text{Presupuesto ejecutado gastos}}{\text{Presupuesto programado gastos}} * 100$$

Eficiencia de ejecución.

Para la eficiencia de ejecución se toman en cuenta los valores comprometidos y los valores presupuestados que estiman de manera puntual el indicador de eficiencia de ejecución (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

$$EEP = \frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$$

Indicadores presupuestarios

Se presentan sobre los elementos de solvencia financiera, dependencia financiera de transferencias del gobierno central y de autonomía financiera.

- Solvencia financiera

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en la cuenta corriente, caso contrario aparece un déficit, lo óptimo es que el índice sea creciente (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

$$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$$

- Dependencia financiera de transferencias del Gobierno Central

La dependencia financiera se direcciona a los ingresos por transferencias e ingresos totales de un GAD que permita una estimación más real de su valor (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

$$DFTGC = \frac{\text{Ingresos transferencias}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

- Autonomía Financiera

Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios (Benalcázar, 2013).

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

Indicadores presupuestarios de reformas presupuestarias

Se presenta sobre las reformas presupuestaria de ingresos, y las reformas presupuestarias de gastos.

- Reformas presupuestarias de ingresos

Las reformas presupuestarias permiten una evidencia a nivel ingresos en comparación con el presupuesto inicial que denota el valor de cumplimiento de las actividades planificadas por los GADS (Martner y Máttar, 1972).

$$RPI = \frac{\text{Reformas presupuestarias de ingresos}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

- Reformas presupuestarias de gastos

Las reformas presupuestarias permiten una evidencia a nivel gastos en comparación con el presupuesto inicial que establecen un valor total de las reformas presupuestarias de los gastos (Aguilar y Cevallos, 2020).

$$Rpg = \frac{\text{Reformas presupuestarias de gastos}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

Finalmente, las reformas presupuestarias en la administración pública para la gestión de recursos del Estado, puede ser manifestado desde el gobierno central en la representación institucionalizada de los GAD, para el ejercicio del poder público en adecuación de las demandas y necesidades que tiene la ciudadanía, dentro de la estructura del poder del Estado, en beneficio de una democracia participativa y en consecución con las obligaciones de la administración pública en cada gobierno autónomo descentralizado.

Capítulo dos

Metodología

2.1 Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación presenta un diseño no experimental ya que el mismo se encargará de observar el fenómeno tal y como se genera en su ambiente natural, para luego analizarlo, es decir, no se realiza ninguna manipulación intencional de la variable y solo se la observará (Rodríguez, 2020).

Los métodos que se utilizaron para el desarrollo del presente trabajo de titulación fueron los siguientes:

- **Método Analítico**

De acuerdo a Méndez (2018) indica que el método analítico distingue los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado.

El método se utiliza para aplicar la práctica del trabajo investigativo utilizando el plan operativo anual, y las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, lo cual permitió elaborar una matriz, que permitió verificar el cumplimiento de los diferentes programas, actividades y proyectos, hayan cumplido su programación y la ejecución de acuerdo con su presupuesto asignado. De igual manera se manejó el estado de ejecución presupuestaria para el estudio de los indicadores presupuestarios y consiguiente realizar su análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

- **Método Sintético**

Según (Bunge, 2017) el presente método consiste en determinar los aspectos y elementos más importantes de estudio, de tal forma que a través de este método se creen versiones, preceptos cortos, facilitando la comprensión de la variable de investigación. En la presente investigación se sintetizó y contribuyó a desarrollar el referente teórico, las interpretaciones de los indicadores presupuestarios, la preparación del informe de la evaluación presupuestaria y la composición de las conclusiones y recomendaciones.

- **Método Matemático**

Según Cadena et al., (2017) establece que el método matemático es una herramienta cuantitativa que permite definir las relaciones numéricas y comparaciones de las diversas variables de investigación.

A la hora de efectuar el análisis y descripción de la ejecución presupuestaria del GAD de Sígsig se utilizaron algunas fórmulas, con el afán de determinar las variaciones porcentuales con respecto al nivel de ejecución de cada uno de los componentes del presupuesto asignado.

2.2 Tipo de investigación

- **Investigación descriptiva observacional**

El presente estudio se desarrolló a través de una metodología de tipo descriptivo – observacional, la cual se caracteriza por describir una situación con datos públicos, en base a información y estadísticas, las cuales fundamenta la ejecución presupuestaria en el gobierno local analizado (Jarrín, 2016).

El presente método sirvió para la obtención de la información de cada una de las variables que servirán de base para aplicar un alcance correlacional que sustente las conjeturas planteadas.

- **Investigación cuantitativa**

El objeto de estudio es externo al sujeto que lo investiga tratando de lograr la máxima objetividad. Sus instrumentos suelen recoger datos de medición sistemática. Se emplea el análisis estadístico como característica resaltante: la observación, el experimento y la medición (Jarrín, 2016).

En este método cuantitativo se evaluará las etapas del ciclo presupuestario a través de la revisión y análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y el Estado de Ejecución Presupuestaria.

2.3 Población

Para Lozano (2019), la población corresponde al conjunto poblacional que incide de manera directa en la investigación. Por lo tanto, la población se determinó sobre un mismo entorno, debido a que se analizó a una dependencia del Estado, el cual representa a la

administración pública desde un espacio de autonomía para la gestión de recursos públicos. En consecuencia, para el desarrollo del presente trabajo se asignó al GAD Municipal del cantón Sígsig, que constituye el elemento central de análisis en el presente trabajo de titulación.

2.4 Instrumentos y técnicas de recolección de información

El presente trabajo de integración curricular se utilizó como técnica de recolección de información el análisis documental en las fuentes secundarias que según Méndez (2018), la describe como información escrita que ha sido recopilada y transcrita por personas que han recibido tal información, a través de otras fuentes escritas como son textos, artículos y además documentos, fuente para la obtención de la información que permita realizar el trabajo investigativo.

Las técnicas de investigación fueron los análisis de datos públicos, revisados a través de la página de información digital del GAD Municipal del cantón Sígsig, y que se almacenan en el módulo de transparencia del portal. Las principales fuentes de información del presente trabajo se encuentran en los informes correspondientes a la sección financiera y que presenta informes respecto a: balance general, estado de situación financiera, cédulas de ingresos, cédulas de gastos y estado de ejecución presupuestaria correspondientes a los periodos de análisis 2019 - 2020

2.5 Procesamiento de la información

Según Méndez (2018) el procesamiento de la información es parte del proceso de investigación, que consiste procesar los datos obtenidos de la población estudiada durante el trabajo de campo, que tienen la finalidad de generar resultados, a partir de los cuales se realizará el análisis de acuerdo con los objetivos o preguntas de investigación planteadas.

El procesamiento de la información se lo definió sobre el análisis de los indicadores, relacionados a las cuatro cédulas presupuestarias, dos de ingresos y dos de gastos del año 2019 - 2020. Toda la información fue analizada en la herramienta de Excel, ya que en estos programas permiten realizar plantillas para verificar las diferencias de ingresos y gastos de los años antes mencionados.

Capítulo tres

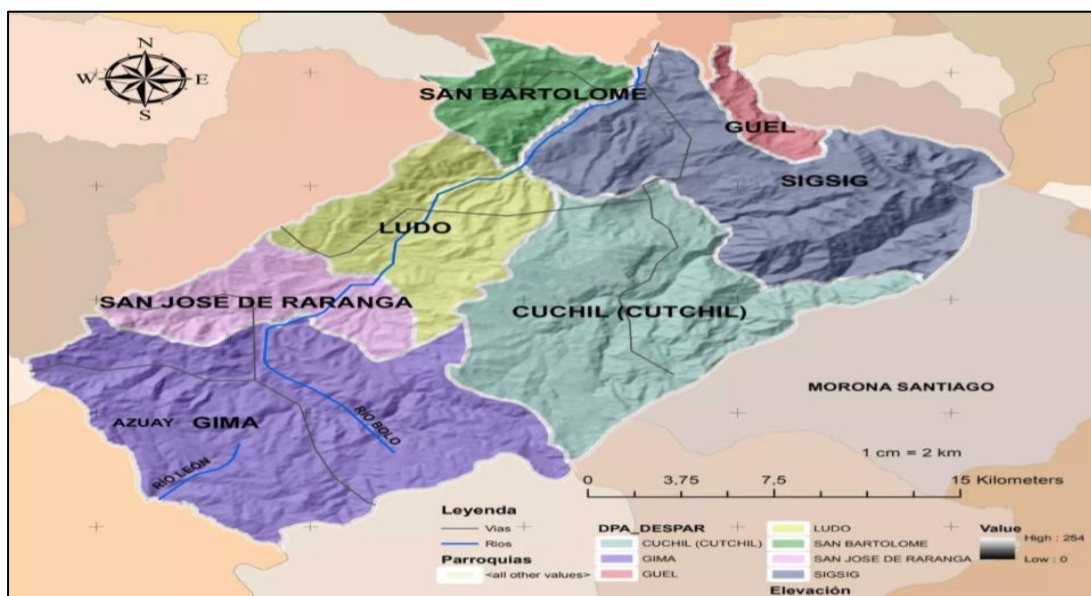
Análisis y discusión de resultados

3.1 Contexto institucional del GAD Municipal del cantón Sígsig

El cantón Sígsig se encuentra ubicado en la zona meridional del Ecuador, en la provincia del Azuay, colindante con los cantones Cuenca, Gualaceo, Chordeleg, Girón, Nabón y la provincia de Morona Santiago. Su superficie es 674,53 Km². A continuación, se presenta la figura 7, en descripción geográfica del cantón objeto de estudio (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, 2020).

Figura 7

Delimitación del cantón Sígsig

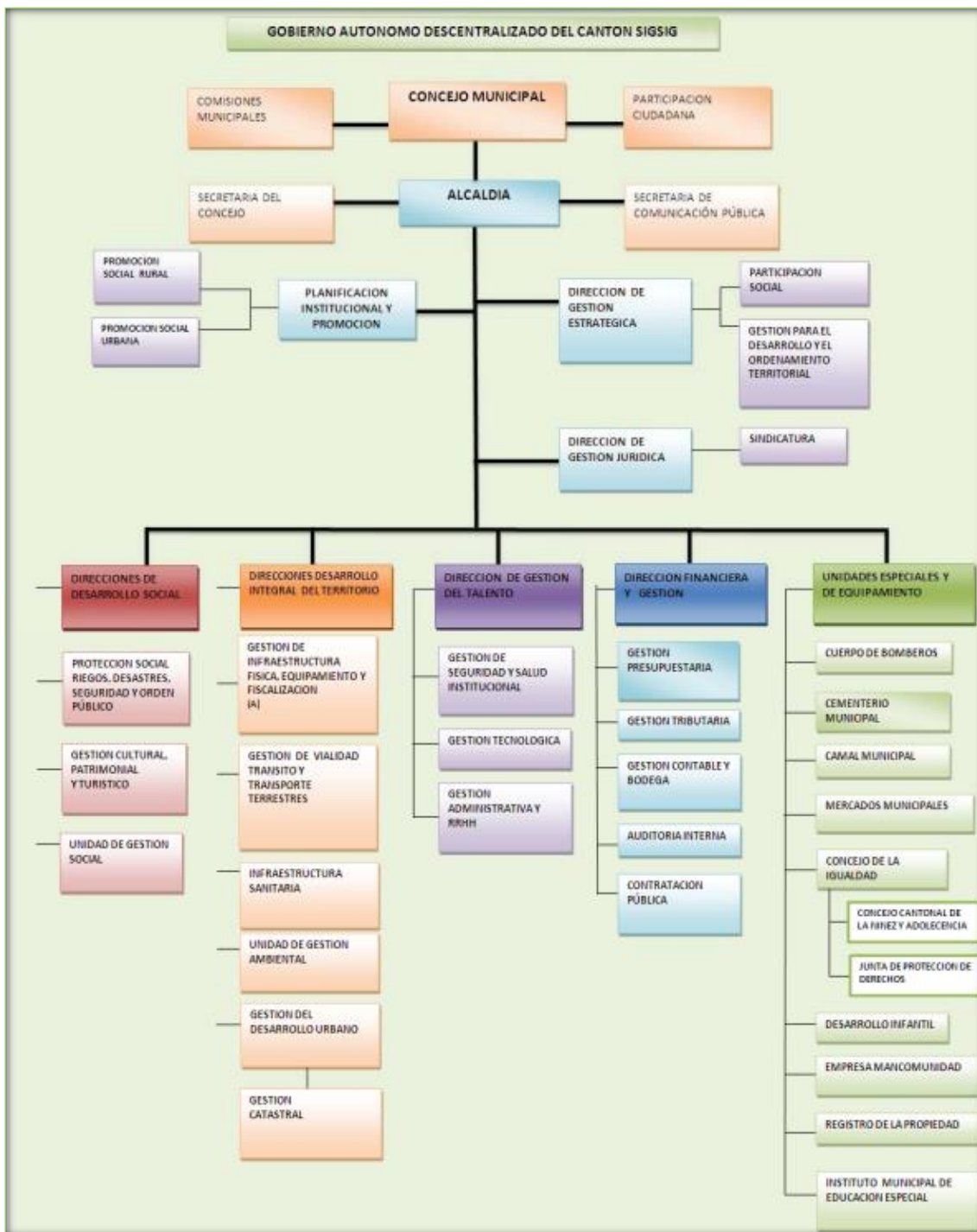


Nota. Adaptado de los datos geográficos del GAD Municipal del cantón Sígsig (2022).

La figura 7 presenta el mapa del cantón Sígsig, constituido como un municipio local, considerado como el primer organismo de la comunidad, el cual es promotor, coordinador y regulador del progreso local. A partir de ello, el cantón se ha desarrollado en su entorno autónomo para la administración pública. El cantón Sígsig está ubicado en la zona Meridional del País, en las estribaciones de la cordillera Sur Oriental de los Andes, al Este de la Provincia del Azuay, en la región Sierra Sur del Ecuador (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, 2020).

Figura 8

Organigrama del GAD Municipal del cantón Sígsig.



Nota. Adaptado del Departamento Administrativo del GAD Municipal del cantón Sígsig (2022).

La institucionalidad del GAD Municipal del cantón Sígsig, trabaja para ejecutar las leyes, formular políticas, planes y programas que ayuden al desarrollo local, esto con el fin de garantizar a la población el acceso igualitario de los bienes y servicios de calidad, y trabajando con esa visión vamos a promover al Ecuador hacia el desarrollo sostenible de la ciudadanía con visión de mejoramiento de servicios, valorando las obras públicas, invirtiendo los recursos de manera efectiva y erradicar el patriarcado y la corrupción (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, 2020).

Datos institucionales

Misión

Somos la entidad líder del desarrollo local, creemos en el desarrollo equitativo e incluyente que fomenta el bien-ser, bien-estar y bien-vivir humano, especialmente de las personas de los grupos vulnerables y de atención prioritaria, con un enfoque de protección, recuperación del medio ambiente y uso racional de los recursos renovables y no renovables. Nuestra gestión se sostiene en la calidad, calidez, cobertura, oportunidad y efectividad en la ejecución de nuestros procesos, para la prestación de nuestros servicios (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, 2020).

Visión

Convertir al cantón Sígsig en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de sus habitantes, en base de una planificación que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológico y natural, permitiendo el desarrollo integral del cantón, una armónica relación hombre naturaleza, que vaya consolidando su identidad de un pueblo trabajador, hospitalario y pluricultural (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig, 2020).

3.2 Análisis e interpretación de resultados

En el presente capítulo se presentan los análisis y sus resultados obtenidos de aplicar las metodologías respectivas los cuales nos permiten determinar el nivel de eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón

Sígsig en los periodos comprendidos 2019 – 2020, los resultados obtenidos nos indican según el indicador financiero la relación que tienen los ingresos y los egresos con lo planificado por la institución en cumplimiento de sus metas y objetivos durante los periodos de estudio.

Para conocer la situación real del GAD Municipal y controlar su evolución es fundamental el manejo de una información actualizada y fiable, pues de allí se procede a extraer los datos y se obtienen los indicadores que se detallan como herramientas para el análisis correspondiente.

Análisis de resultados

Tabla 2

Ingresos ejecutados año 2019-2020

CODIGO	PARTIDA	EJECUCION				
		2019		2020		VARIACIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.643.533,46	32%	\$ 3.079.020,42	40%	16,47%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.116.927,60	49,72%	\$ 3.828.395,95	49,23%	-7,01%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1.519.008,67	18%	\$ 868.857,24	11%	-42,80%
TOTAL		\$ 8.279.469,73	100%	\$ 7.776.273,61	100,00%	-33,34%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

El presupuesto del GAD Municipal de Sígsig tiene como estructura en su total de ingresos a: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento

- **Ingresos corrientes**

Para el año 2019 los Ingresos corrientes fueron de \$2.643.533,46, y para el año 2020 un monto de \$3.079.020,42 existiendo un incremento del 16.47 % con relación al año anterior, esto debido a que, existió una mejora en la recaudación de impuestos, resultado de crear políticas institucionales de cobro a través de un plan de difusión y comunicación en el centro cantonal y las seis parroquias rurales.

- **Ingresos de capital**

Para el año 2019 los ingresos de capital fueron de \$4.116.927,60 y para el año 2020 de \$3.828.395,95, estos ingresos en el año 2020, sufrieron un decremento de un -7.01% en relación al año 2019, esto debido a que, en el año 2020 a nivel mundial se declaró la emergencia sanitaria causada por el virus COVID 19, esto provoco que se replanteen proyectos planes y actividades, lo que resulto en una disminución de la ejecución de estos ingresos, además de un recorte presupuestario del Gobierno Nacional.

- **Ingresos de financiamiento**

En el año 2019 los ingresos de financiamiento, fueron de \$1.519.008,67, mientras que, para el año 2020 fue de \$868.857,24, se puede evidenciar que existe una disminución de un -42,8% en referencia al 2019, a causa de que, por un lado, no se contó con financiamiento público a través de créditos con el Banco de Desarrollo para la ejecución de los proyectos de agua potable y alcantarillado, y por otro la contracción económica mundial no permitió efectivizar gran parte de la cartera vencida que tiene el GAD del Cantón Sígsig.

ANALISIS DE INGRESOS EJECUTADOS POR CUENTAS

Tabla 3

Ingresos corrientes

CODIGO	PARTIDA	EJECUCION				
		2019		2020		VARIACIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.643.533,46	100%	\$3.079.020,42	100%	
1.1	Impuestos	\$ 625.611,85	23,67%	\$ 586.440,46	19,05%	-6,26%
1.3	Tasas y Contribuciones	\$ 236.765,69	8,96%	\$ 869.159,55	28,23%	267,10%
1.4	Venta de bienes y servicios	\$ 221.172,66	8,37%	\$ 164.949,52	5,36%	-25,42%
1.7	Renta de Inversiones y M	\$ 261.500,56	9,89%	\$ 146.769,12	4,77%	-43,87%
1.8	Transferencias y donaciones	\$ 1.245.786,18	45,32%	\$1.198.126,51	40,46%	-3,98%
1.9	Otros ingresos	\$ 100.356,19	3,80%	\$ 65.915,59	2,14%	-34,32%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

De la tabla número tres en cuanto a los ingresos corrientes se puede evidenciar que, el rubro más significativo son las transferencias corrientes que para el año 2019 representó un 45.32% y para el año 2020 un 40,46%, existiendo así un decremento del -3,98%, con relación al año anterior, estos ingresos son el resultado de las asignaciones del Gobierno Central y de las asignaciones por los convenios con el Gobierno Provincial, esta disminución fue ocasionada por el recorte presupuestario a nivel nacional ya que los valores se redirigieron para atender la emergencia sanitaria.

Otro valor significativo son los ingresos por concepto de Impuestos que para el año 2019 representó el 23.67% y para el año 2020 significó el 19.05%, teniendo una disminución del -6.26% en relación con el año anterior, esto debido a que se aprobaron ordenanzas locales que determinaban la disminución y exoneración de varios impuestos que se recaudan en la institución municipal. Mientras tanto los ingresos las tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas y otros ingresos representan en ese orden los valores complementarios de la estructura de los ingresos corrientes.

Tabla 4

Ingresos de capital

CODIGO	PARTIDA	EJECUCION				VARIACIÓN
		2019		2020		
2	INGRESOS DE CAPITAL	4.116.927,60	100,00%	\$3.828.395,95	100,00%	-7,01%
	Ventas de					
2.4	Activos no Financieros	\$ 0,00		0,00		0,00%
	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión					
2.8		\$4.116.927,60	100,00%	\$3.828.395,95	100,00%	-7,01%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

El GAD Municipal de Sígsig cuenta con dos rubros, el primero la venta de activos no financieros, misma que no generó ingresos en el año 2019 y 2020. El segundo son las transferencias y donaciones de capital e inversión, siendo el rubro con porcentajes más

significativo, sin embargo, para el año 2020 existió una disminución del -7.01%, en comparación al año 2019, esto debido a que para el año 2020 se efectuaron recortes presupuestarios a nivel nacional, ya que el Gobierno Central quien es el que asigna los recursos a esta partida de ingresos, derivó los recursos para la atención integral de la emergencia sanitaria causada por el virus COVID 19 a nivel nacional.

Tabla 5

Ingresos de financiamiento

CODIGO	PARTIDA	EJECUCION				VARIACIÓN
		2019		2020		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$1.519.008,67	100,00%	\$868.857,24	100,00%	-42,80%
3.6	Financiamiento Publico	\$ 199.117,97	13,11%	\$ 54.015,15	6,22%	-72,87%
3.7	Saldos Disponibles	\$ 357.514,32	23,54%	\$383.589,83	44,15%	7,29%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	\$962.376,38	63,36%	\$431.252,26	49,63%	-55,19%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

Dentro del grupo de ingresos de financiamiento la cuenta de financiamiento público alcanzó una ejecución moderada al tratarse de valores que provienen de los créditos otorgados para la ejecución de varias obras de infraestructura que, para el año 2019 representó el 13.11% mientras que para el año 2020 fue de 6.22%, verificando un decremento el -72.87% esta baja considerable se debió a que el país se paralizó sus actividades por la consecuencia de la pandemia de la covid – 19 por lo que el estado no entregó los créditos para la ejecución de los proyectos que estuvieron planificados.

La cuenta de saldos disponibles demuestra una considerable mejora de ejecución en el año 2020, que representó un 44.15% en relación al 2019 que fue de 23.54%, esto debido a que para el año 2020 los recursos disponibles fueron ejecutados con mejor eficacia en los diferentes proyectos y obras de la Institución.

Las cuentas por cobrar dentro de la estructura presupuestaria representan la cartera vencida de los impuestos, tasas y contribuciones y los anticipos entregados de años

anteriores, para el año 2019 fue de 23,54% y para el año 2020 represento un 44.15%, esta diferencia marcada, se debe a que en el año 2020 se logró mejorar sobre todo en los primeros meses el cobro de la cartera vencida, esto a través de un plan de acción comunicativo y el inicio de procesos coactivos.

Análisis de Egresos ejecutados año 2019-2020

Tabla 6

Egresos ejecutados año 2019-2020

CODIGO	PARTIDA	EJECUTADO				VARIACIÓN
		2019		2020		
5	Egresos Corrientes	\$ 1.454.205,27	19,57%	\$1.453.227,84	20,81%	-0,07%
7	Egresos de inversion	\$ 5.547.273,42	74,66%	\$4.456.482,24	63,80%	-19,66%
8	Egresos de Capital	\$ 39.113,28	0,53%	\$ 54.072,13	0,77%	38,24%
9	Aplicación de financiamiento	\$1.618.144,27	21,78%	\$1.021.078,00	14,62%	-36,90%
TOTAL		\$7.429.742,48	100,00%	\$6.984.860,21	100,00%	-18,38%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

El presupuesto del GAD Municipal de Sígsig tiene como estructura en su total de gastos a: Egresos Corrientes, Egresos de Inversión, Egresos de Capital y Aplicación de Financiamiento

- **Egresos Corrientes**

Según la tabla 6 la cuenta de egresos corrientes para el año 2019 fueron de \$1.454,205.27 en tanto que, para el año 2020 indica un valor de \$1.453,227.84 con una disminución de este grupo de gasto del 0.07%, en relación al año 2019, siendo esta una diferencia no muy considerable, misma que se genera por la disminución de gastos financieros.

- **Egresos de Inversión**

Para el año 2019 en el grupo de egresos de inversión, el valor ejecutado fue de \$5.547.273,42, y para el año 2020 fue de \$4.456.482,24, lo que evidencia una disminución en cuanto al año 2019 del -19.66%, esto se debe a que, no se pudieron ejecutar obras y proyectos que inicialmente se encontraban planteados dentro del POA, debido a la

emergencia sanitaria causada por el virus denominado de la Covid-19. Además del recorte presupuestario generado desde el Gobierno Central.

- **Egresos de Capital**

Los egresos de capital durante el año 2019 fueron de \$ 39.113,28 y para el año 2020, fueron de \$54.072,13 demostrando un incremento considerable de un 38.24% en consideración al año 2019, esto debido a que para el año 2020 se priorizo el gasto en la adquisición de bienes de larga duración e indemnización de terrenos para construcción de equipamientos municipales.

- **Aplicación de Financiamiento**

En la aplicación de financiamiento podemos observar que, en el año 2019 se ejecutó un monto de \$1.618.144,27 y en año 2020 se ejecutó un monto \$1.021.078, es así que, se evidencia una disminución para el año 2020 de un 36.90%, debido a que, para el año 2020 ya se había cubierto parte de la deuda pública con los créditos generados en años anteriores con la Banca del Estado.

Análisis de Egresos por cuentas año 2019-2020

Tabla 7

Egresos corrientes

CODIGO	PARTIDA	EJECUCION				VARIACIÓN
		2019		2020		
	EGRESOS 5 CORRIENTES	1.448.981,86	100%	1.452.702,66	100%	%
5.1	Egresos en Personal	926.599,91	63,95%	984.686,02	67,78%	6,27%
5.3	Bienes y servicios en consumo	142.647,54	9,84%	91.723,97	6,31%	-35,70%
5.6	Egresos financieros	337.870,31	23,32%	313.106,73	21,55%	-7,33%
5.7	Otros egresos corrientes	8.577,94	0,59%	7.222,67	0,50%	-15,80%
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	33.286,16	2,30%	55.963,27	3,85%	68,13%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

El gasto corriente en el GAD Municipal de Sígsig, el principal rubro es del egreso en personal con un porcentaje de ejecución del 63,95% en el año 2019 con respecto al total de los gastos corrientes; en el año 2020 sufrió un incremento al 67,78%, esto a causa del incremento de personal para atender las necesidades de la ciudadanía y sobre todo para cubrir áreas esenciales de la institución municipal, como fueron rentas, recaudación talento humano y planificación estratégica.

Los bienes y servicios de consumo no presentan porcentajes significativos dentro del gasto corriente con un 9,84% para el año 2019; y un 6.31% en el año 2020, esta disminución se debe a que en el año 2020 por la emergencia sanitaria se produjo en confinamiento lo que no permitió que se realicen adquisiciones por el lado de los bienes y los servicios.

Los Egresos financieros representan para el año 2019 un 23,32% del total de la ejecución y para el año 2020 fueron de 21.55%, se evidencia una disminución para el año 2020, en virtud de que se disminuyó el pago de los intereses correspondientes a los créditos con la banca pública del Ecuador.

Los otros egresos corrientes representaron una ejecución mínima dentro de la estructura presupuestaria, siendo así que para el año 2019 fue de 0,59% y para el año 2020 de 0,50%.

Las transferencias y donaciones corrientes para el año 2019 tuvieron una ejecución \$33.286,16 que representa el 2,30% y para el año 2020 fue de \$55.963,27 que representa el 3,85%, existiendo un incremento debido a que para el año 2020 se firmaron convenios de concurrencia con la Prefectura del Azuay como mantenimiento y construcción de capa asfáltica de doble tratamiento bituminosos para las diferentes carreteras del cantón Sígsig, lo que permitió ejecutar estos gastos en un porcentaje mayor y realizar proyectos en beneficio del Cantón Sígsig.

Tabla 8

Egresos de inversión

CODIGO	PARTIDA	EJECUCION				VARIACIÓN
		2019		2020		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 4.845.581,55	100%	\$ 3.917.463,40	100%	%
	Egresos en					
7.1	personal para inversión	\$ 2.138.886,42	44,14%	\$ 1.932.751,32	49,34%	-9,64%
	Bienes y					
7.3	servicios para inversión	\$ 965.256,63	19,92%	\$ 841.771,26	21,49%	-12,79%
7.5	Obras publicas	\$ 1.467.084,01	30,28%	\$ 1.026.012,52	26,19%	-30,06%
7.7	Otros egresos en inversión	\$ 60.797,81	1,25%	\$ 47.522,81	1,21%	-21,83%
7.8	Transferencias y donaciones	\$ 213.556,68	4,41%	\$ 69.405,49	1,77%	-67,50%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

Dentro de los gastos de inversión del GAD Municipal del Cantón Sígsig se puede observar que el mayor rubro son las obras públicas, el mismo que en el año 2019 alcanzó una ejecución del 30,28%; sin embargo, al siguiente año este rubro disminuyó y alcanzó una ejecución del 26,19%, esto significa que, para el año 2019, el GAD logró el principal objetivo que es de realizar obras para el desarrollo del cantón, esa realidad cambio para el 2020, debido que las obras planificadas tomaron otro rumbo debido a que se destinaron los recursos para atender la emergencia sanitaria.

El gasto de personal para inversión tiene un porcentaje considerable, es así que, para el año 2019 alcanzó una ejecución del 44,14 % y para el año 2020 fue de 49,34%, se evidencia un incremento con respecto al año 2019, esto indica que hubo contratación de más personal sobre todo en las áreas operativas y de personal para proyectos de inversión.

Los bienes y servicios para la inversión representaron una ejecución del 19,92% en el año 2019 y para el año 2020 su ejecución fue del 21,49%, esto indica que en año 2020 se

realizaron más adquisiciones y contratación de bienes y servicios, esto para la ejecución de planes y proyectos del GAD del Cantón Sígsig.

El grupo de gasto transferencias y donaciones para la inversión refleja que, para el año 2019 la ejecución fue del 4.41%, sin embargo, el año 2020 disminuyó, teniendo una ejecución del 1,77%, esto indica que para el año 2020, no se realizaron transferencias en mayor cantidad para la ejecución de proyectos a través de convenios con los diferentes niveles de gobierno.

Tabla 9

Egresos de capital

CODIGO	PARTIDA	2019		2020		VARIACIÓN
		EJECUCION				
8	EGRESO DE CAPITAL	\$39.113,28	100%	\$ 54.072,13	100%	%
8.4	Egresos de Capital	\$39.113,28	100,00%	\$ 54.072,13	100,00%	38,24%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

Podemos observar que, los egresos de capital, para el año 2019 tiene el valor de \$39.113,28 y para el año 2020 el valor de \$54.072,13, se evidencia un incremento considerable debido a que, en el año 2020 se realizaron adquisiciones en cuanto a bienes de larga duración, como son maquinaria y terrenos para la ejecución de proyectos de saneamiento ambiental y protección de fuentes hídricas.

Tabla 10

Aplicación de financiamiento

CODIGO	PARTIDA	2019		2020		VARIACIÓN
		EJECUCION				
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$1.600.608,22	100%	\$1.021.076,92	100%	%
9.6	Amortizamiento de la deuda pública	\$ 711.975,43	44,48%	\$ 448759,35	43,95%	-36,97%
9.7	Pasivo circulante	\$ 888.632,79	55,52%	\$ 572.317,57	56,05%	-35,60%

Nota: Cédulas presupuestarias del GAD Municipal del cantón Sígsig periodo 2019-2020

En la aplicación al financiamiento podemos observar que el primer rubro es la amortización de la deuda pública que alcanzó una ejecución del 44,48% en el año 2019 y para el año 2020 alcanzó un porcentaje del 43,95%. Estos son los gastos principalmente de las obligaciones de la amortización de capital e interés por los préstamos para financiar las obras públicas que ejecuta el GAD Municipal de Sígsig.

El segundo rubro es el pasivo circulante que son las obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, este rubro alcanzó porcentajes considerables de ejecución que en el año 2019 alcanzó un 55.52% y en el año 2020 existió un mínimo incremento y alcanzó el 56,05%.

3.3 Indicadores

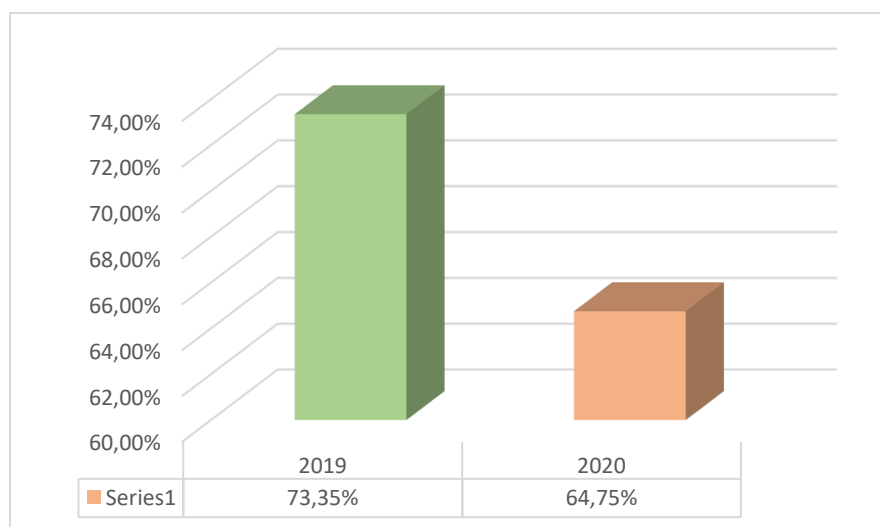
Indicadores de Eficiencia del Presupuesto General del Estado

Eficiencia del presupuesto de ingresos

Ingresos 2019	Ingresos 2020
$EP = \frac{\text{Presupuesto ejecutado ingresos}}{\text{Presupuesto programado ingresos}} * 100$	$EP = \frac{\text{Presupuesto ejecutado ingresos}}{\text{Presupuesto programado ingresos}} * 100$
$EP\ 2019 = \frac{\$8.279.469,73}{\$11.286.862,98} * 100$	$EP\ 2020 = \frac{\$7.776.273,61}{\$12.009.331,85} * 100$
$EP = 73,35\%$	$EP = 64,75\%$

Figura 9

Gestión Presupuestaria de Ingresos



Nota: Estado de Ejecución presupuestaria 2019-2020

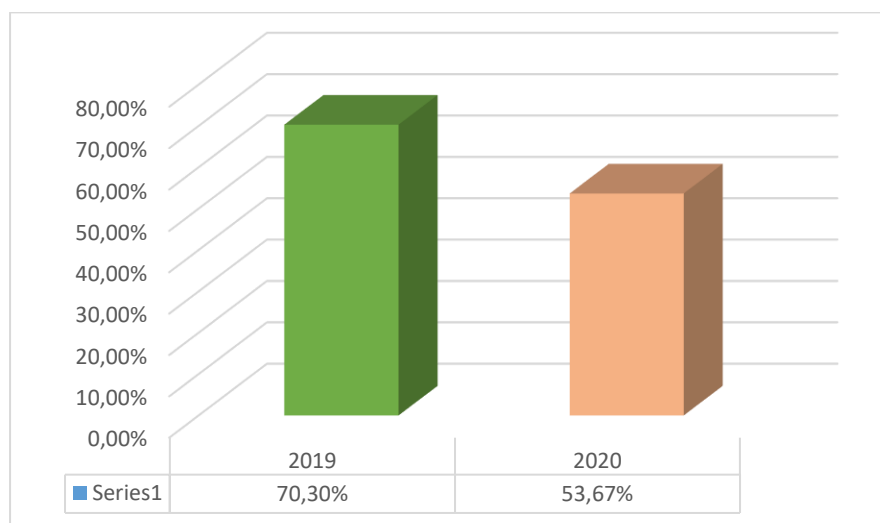
Este indicador evidencia que, el GAD Municipal del Cantón Sígsig en el año 2019 programó \$11.286.862,98, logrando ejecutar \$8.279.469,73 alcanzando un cumplimiento del 73,35%; para el año 2020 se programó \$12.009.331,85 ejecutando \$7.776.273,61 alcanzando un nivel de cumplimiento del 64,75%, existiendo una brecha desfavorable del 8,60%, este decremento en año 2020 se debe a un recorte en la asignación de transferencias corrientes y capital por parte del Ministerio de Finanzas, de acuerdo lo que corresponde al GAD por ley. Se evidencia que no se logra una ejecución del 100% debido a que, desde el Gobierno Central, las asignaciones llegan de forma tardía lo que impide la ejecución de obras y proyectos.

Eficiencia de presupuesto de gastos

Gastos 2019	Gastos 2020
$EPG = \frac{\text{Presupuesto ejecutado gastos}}{\text{Presupuesto programado gastos}} * 100$	$EPG = \frac{\text{Presupuesto ejecutado gastos}}{\text{Presupuesto programado gastos}} * 100$
$EPG\ 2019 = \frac{\$7.934.284,91}{\$11.286.862,98} * 100$	$EPG\ 2020 = \frac{\$6.445.315,11}{\$12.009.331,85} * 100$
$EPG = 70,30\%$	$EPG = 53,67\%$

Figura 10

Eficiencia del presupuesto de gastos



Nota: Estado de Ejecución presupuestaria 2019-2020

En el año 2019 se presupuestó \$11.286.862,98, logrando ejecutar \$7.934.284,91 observando un nivel de ejecución del 70,30%, con respecto al total de los gastos programados para dicho periodo, y para el año 2020 se presupuestó \$12.009.331,85, ejecutando \$6.445.315,11 alcanzando una ejecución del 53,67%, en relación al total de los gastos programados esta disminución considerable se debe a que el factor principal fue por un lado el recorte presupuestario por parte del Gobierno Central y por otro la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia ocasionada por el virus de la Covid-19, lo que provocó que varias obras y proyectos se tengan que aplazar y los recursos se destinen para atender necesidades urgentes y emergentes de la pandemia, como son la adquisición de insumos médicos, víveres y la adecuación de espacios para atender a la ciudadanía en convenio con el Ministerio de Salud. Cabe indicar que el GAD cuenta con una eficiencia del presupuesto de gastos.

Eficiencia de ejecución

Eficiencia de ejecución 2019

$$EEP = \frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$$

$$EEP = \frac{\$8.658.736,24}{\$11.286.862,98} * 100$$

$$EEP = 76,72\%$$

eficiencia de ejecución 2020

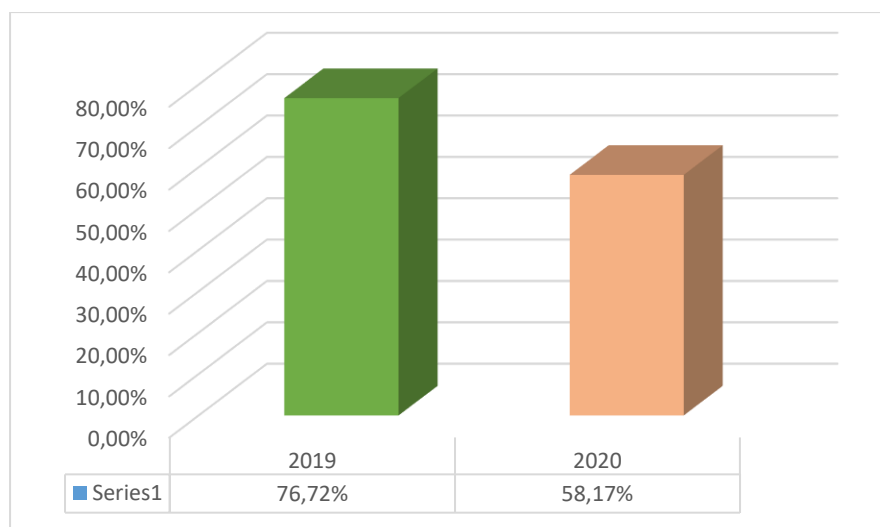
$$EEP = \frac{\text{Valores comprometidos}}{\text{Valores presupuestados}} * 100$$

$$EEP = \frac{\$6.984.860,21}{\$12.009.331,85} * 100$$

$$EEP = 58,17\%$$

Figura 11

Eficiencia de ejecución



Nota: Estado de Ejecución presupuestaria 2019-2020

En el año 2019 el GAD del Cantón Sígsig presupuesto \$11.286.862,98, comprometiendo \$8.658.736,24 alcanzando un grado de cumplimiento en los valores comprometidos para los diferentes programas y proyectos del 76,72% en relación a los valores presupuestados, generando un nivel bueno de eficiencia, para el año 2020 se presupuestó \$12.009.331,85, comprometiendo \$6.984.860,21, este indicador nos demuestra que se alcanzó un porcentaje de cumplimiento de un 58,17% los valores comprometidos en relación a los valores presupuestados, evidenciando una considerable disminución del -18,55% esto debido al retraso de la ejecución en cuanto a obras de infraestructura, mantenimiento vial y construcción de proyectos de saneamiento ambiental.

Indicadores presupuestarios

Solvencia financiera

Solvencia año 2019

$$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}}$$

$$SF = \frac{2.643.533,46}{1.453.227,84}$$

$$SF = 1,82$$

Solvencia año 2020

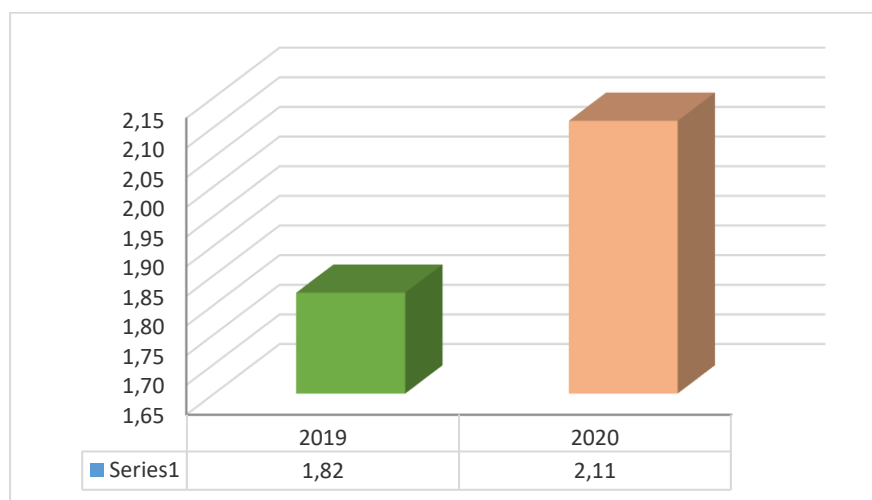
$$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$$

$$SF = \frac{3.079.020,42}{1.454.205,27}$$

$$SF = 2,11$$

Figura 12

Solvencia Financiera



Nota: Estado de Ejecución presupuestaria 2019-2020

En la figura 12 se evidencia que los gastos corrientes del año 2019 fueron de \$1.453.227,84 con respecto a los ingresos corrientes de \$2.643.533,46 alcanzando un nivel de solvencia del 1.82 y para el año 2020 los gastos corrientes fueron de \$1.454.205,27 con respecto a los ingresos corrientes de \$3.079.020,42 alcanzando un nivel de solvencia del 2,11. Al analizar en el GAD del Cantón Sígsig, se demuestra que en los dos años los ingresos corrientes fueron mayores a los gastos corrientes. Significa que el gasto corriente se financió en su totalidad con los ingresos corrientes, reflejando que el GAD es solvente, ya que los ingresos corrientes son provenientes de las contribuciones del Gobierno Central y autogestión.

La solvencia requiere buscar los equilibrios entre los ingresos y los egresos, lo que aporta el cumplimiento de un ciclo óptimo para consolidar.

Con este indicador del GAD del Cantón Sígsig refleja su capacidad para cumplir y asegura los recursos suficientes para cubrir sus obligaciones, siendo un compromiso con la población su acertada planificación y la ejecución oportuna de los proyectos ofertados.

Dependencia financiera

Dependencia financiera 2019

$$DF = \frac{\text{Ingresos transferencias}}{\text{Ingresos totales}}$$

$$DF = \frac{1.198.126,51}{8.279.469,73}$$

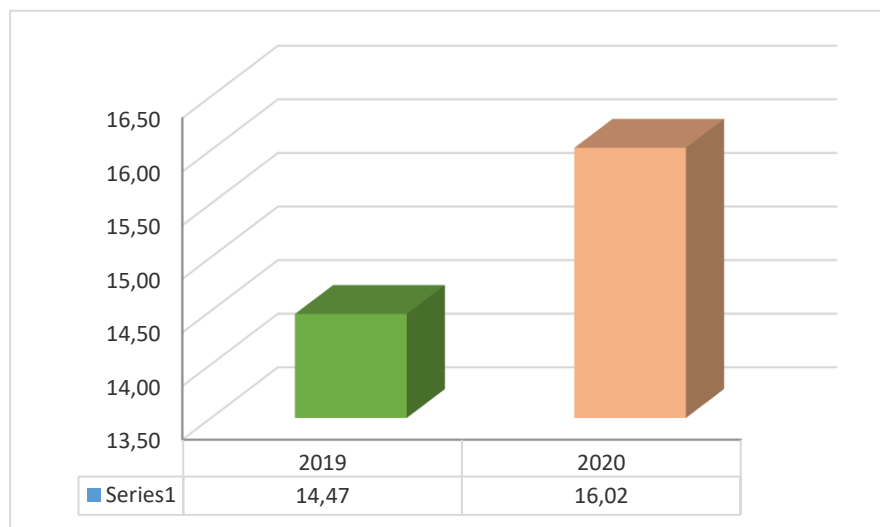
$$DF = 14,47$$

Dependencia financiera 2020

$$DF = \frac{\text{Ingresos transferencias}}{\text{Ingresos totales}} * 100$$

$$DF = \frac{1.245.786,18}{7.776.273,61} * 100$$

$$DF = 16,02$$

Figura 13*Dependencia Financiera*

Nota: Estado de Ejecución Presupuestaria 2019-2020

Se evidencia que el GAD del Cantón Sígsig en el año 2019 obtuvo un 14,47 del total de ingresos proveniente de las transferencias recibidas del Gobierno Central por concepto de fondos provenientes de ingresos permanentes y no permanentes de acuerdo al modelo de equidad territorial. Durante el año 2020 fue del 16,02 del total de ingresos proviene de las transferencias recibidas del Gobierno Central por concepto de fondos provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial.

Es importante indicar que, el GAD del Cantón Sígsig no solo depende de su totalidad de las transferencias del presupuesto General del Estado, sino cuenta con recaudaciones propias, ya que dentro de este monto se encuentra aquellas recaudaciones como: tasas y contribuciones, ventas de bienes y servicios, multas, otros ingresos.

Autonomía financiera**Autonomía financiera 2019**

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}}$$

Autonomía financiera 2020

$$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}}$$

$$AF = \frac{2.643.533,46}{8.279.469,73}$$

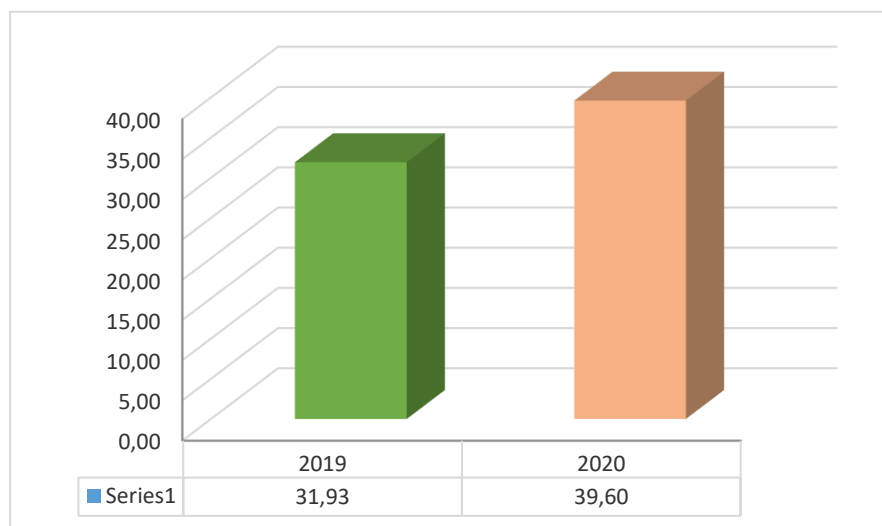
$$AF = 31,93$$

$$AF = \frac{3.079.020,42}{7.776.273,61}$$

$$AF = 39,60$$

Figura 14

Autonomía Financiera



Nota: Estado de Ejecución presupuestaria 2019-2020

Este indicador nos demuestra que la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión, en el año 2019 alcanzó un nivel medio de autonomía del 31,93. Lo que indica que el GAD del Cantón Sígsig cuenta con autonomía financiera. Para el año 2020 el GAD del Cantón Sígsig alcanzó un nivel de autonomía del 39,60, lo que demuestra que la capacidad para generar recursos propios para su gestión, es decir la entidad muestra un nivel medio autonomía, lo que permite generar sus propios ingresos para cubrir programas y proyectos para el beneficio del cantón y no depender su totalidad de las transferencias del Estado.

Indicadores presupuestarios de reformas presupuestarias

Presupuesto de gastos

Reformas presupuestarias 2019

$$RPG = \frac{\text{Reformas presupuestarias}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

Reformas presupuestarias 2020

$$RPG = \frac{\text{Reformas presupuestarias}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

$$RPG = \frac{3.857.120,5}{7.429.742,48} * 100$$

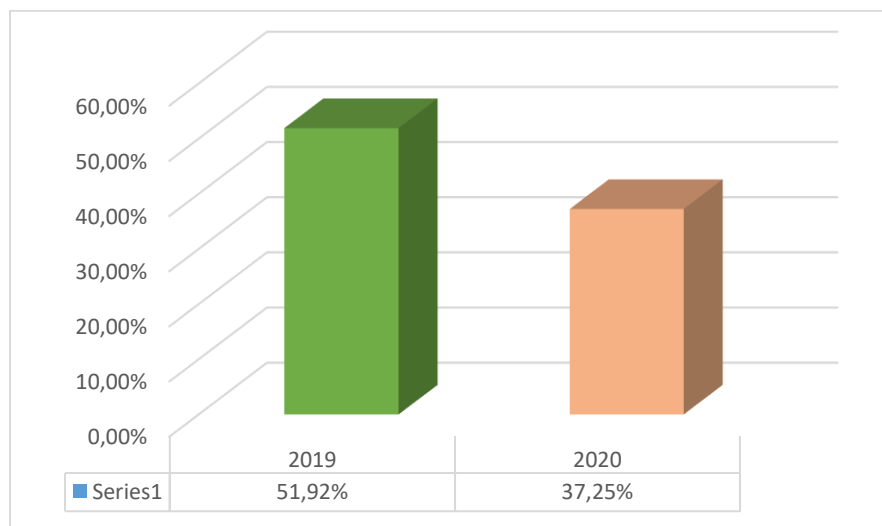
$$RPG = 51,92 \%$$

$$RPG = \frac{3.259.613,36}{8.749.718,49} * 100$$

$$RPG = 37,25\%$$

Figura 15

Reformas presupuestarias



Nota: Estado de Ejecución presupuestaria 2019-2020

Durante el año 2019 el GAD del Cantón Sígsig alcanzó un porcentaje del 51,92% en realizar reformas presupuestarias en relación con el presupuesto inicial. Durante el año 2020 se realizaron reformas presupuestarias en un 37,25% con relación al presupuesto inicial.

Esto indicadores demuestran que, tanto en el año 2019 como en el año 2020, el GAD del Cantón Sígsig, realizó reformas al presupuesto inicial, debido a cambios en las asignaciones, obligando al GAD a realizar la reprogramación de obras y proyectos, sin duda en el año 2019 fue en un porcentaje más elevado, para alinearse a los planes de trabajo planteado por las nuevas autoridades.

Conclusiones

Mediante este trabajo de investigación se pudo analizar la ejecución presupuestaria asignada para el GAD del Cantón Sígsig, en los periodos 2019-2020, datos obtenidos de la página de dicho GAD, obteniendo las siguientes conclusiones:

Respecto a los gastos corrientes, se observa que gran porcentaje de este grupo se destina a egresos del personal, evidenciado que el 63,95% del presupuesto se dirige a pagos del personal del Gad del Cantón Sígsig.

Dentro de los egresos de inversión durante el año 2019 se ejecutaron proyectos con un porcentaje del 74,66% lo que evidencia la culminación de proyectos de obras públicas, mientras que para el año 2020 se ejecutó un 63,80%, esta baja se debe a las restricciones por parte del Gobierno Central debido a la pandemia de la covid-19

En el análisis de los indicadores presupuestarios, se evidencia que, el GAD del Cantón Sígsig en el año 2019 fue eficiente en la ejecución de sus ingresos y gastos, pero en el año 2020 se observa una disminución significativa de eficiencia ya que no se pudieron ejecutar el plan de acción debido a la emergencia sanitaria.

En comparación de la eficiencia de ejecución del plan de acción del 2019 podemos concluir que se logró un 77,00% de cumplimiento, observándose un manejo adecuado de la ejecución de recursos mediante la contratación de obras y servicios, teniendo una eficiente gestión de manejo de recursos, pero en el año 2020 tiene una ejecución del 59,00% siendo uno de los principales motivos la inversión de fondos para el área de la salud, impidiendo el manejo correcto de los recursos para obras.

Tanto en el 2019 como en el 2020 se pudo observar que el GAD del Cantón Sígsig tiene la capacidad para generar recursos propios para su gestión, al cobrarse los impuestos anuales en el primer trimestre del año, es decir la entidad muestra un nivel medio de autonomía, lo que permite generar sus propios ingresos para cubrir programas y proyectos para el beneficio del cantón y no depender en su totalidad de las transferencias del Estado.

Recomendaciones

Para tener un control y buen manejo de los recursos del GAD del Cantón Sígsig según establece las normas emitidas por el estado ecuatoriano y según los análisis realizados por el autor se deben de seguir las siguientes recomendaciones:

Establecer un plan de acción para mejorar el sistema de recaudación tanto en el centro cantonal como en las seis parroquias urbanas, este plan deberá orientarse hacia los contribuyentes a través de canales efectivos de comunicación, vía redes sociales, radio y televisión dando a conocer sobre puntos de pago, fechas de pagos, descuentos y demás.

Elaborar un proyecto integral de que sea enfocado en la recuperación de la cartera vencida de la institución, a través de la contratación de notificadores y abogados externos que lleven los procesos coactivos que determina la norma tributaria.

El GAD del Cantón Sígsig deberá priorizar la inversión en obras públicas para crear fuentes de trabajo y así reducir los índices de pobreza y desempleo en el cantón y al mismo tiempo los habitantes tengan acceso a los servicios básicos como es el agua potable y alcantarillado y de esta manera puedan tener un mejor nivel de vida.

Establecer estrategias que permitan que la planificación presupuestaria sea eficiente y eficaz y de esa manera evitar realizar un elevado número de reformas presupuestaria.

Diseñar un plan de mejora de la ejecución presupuestaria que permita alcanzar el desarrollo económico del GAD Municipal de Sígsig y el cantón.

Socializar y capacitar a los funcionarios del GAD Municipal de Sígsig el plan de mejora de la ejecución presupuestaria, con la finalidad de que en el ámbito de la aplicación se pueda mejorar la ejecución del presupuesto.

Referencias

- Aguilar, H. P. y Cevallos, M. A. (2020). *Tendencias de la descentralización en América Latina en el siglo XXI. El caso de los gobiernos amazónicos en Ecuador, Bolivia y Perú*. Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Estudios Sociales y Globales. Programa de Maestría en Relaciones Internacionales, Mención en Economía y Finanzas. Quito: UASB.
- Almeida, T. A. (2019). *Control y Evaluación Presupuestaria como herramienta de mejora de gestión institucional en la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay*. Investigación científica, Instituto de Altos Estudios Nacionales. Universidad de Postgrado del Estado, Programa de Maestría en Auditoría Gubernamental y Control, Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional. (2019). *Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía Descentralización*. Ministerio de Finanzas Ecuador. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2022). *Pronunciamento sobre la asignación y ejecución presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. Informe de gestión presupuestaria, AME, Quito.
- Avellán, G., Córdova, G., Bedoya, A. E. y Rubio, J. N. (2022). *Análisis de la proforma del Presupuesto General del Estado año 2022*. Banco Central del Ecuador, Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera. Quito: BCE.

- Balestero, M. (agosto de 2021). Principio de sostenibilidad presupuestaria vs. principio de garantía de la seguridad social. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*, VII (24), 48.
- Barona, L. F. y Mayorga, T. P. (2019). *El Plan Operativo Anual y la Ejecución Presupuestaria de las universidades y escuelas politécnicas públicas de la Zona 3*. Investigación científica, Universidad Técnica de Ambato, Programa de Maestría en Finanzas Públicas, Ambato.
- Bazza, A. (mayo de 2020). Finanzas Públicas Intergubernamentales. *Revista Estado y Políticas Públicas*, III (14), 206.
- Bechara, A. Z. (2017). *Estado Constitucional del Derecho, Principios y Derechos en la Estructura del Estado*. Artículo científico, Universidad de Alicante, Programa Especializado en Derecho Constitucional, Alicante.
- Benalcázar, J. C. (enero de 2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. *Revista IUS*, 7(32), 65.
- Bunge, M. (2017). El planteamiento científico. *Rev Cubana Salud Pública*, 43(3). <https://www.scielosp.org/article/rcsp/2017.v43n3/470-498/>
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., Morales, F. y Sangerman, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación; un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7): 1603-1617.
- Casanova, J. R. y Valdés, D. (2020). *Análisis de la ejecución presupuestaria, basado en la estadística descriptiva del Distrito Salud de Portoviejo*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Programa de Maestría en Derecho Administrativo Público. Quito: PUCE.

Cepeda, J. y Cifuentes, W. (2019). Sistema de Gestión de Calidad en el Sector público. Una revisión literaria. *Podium* (36).

http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2588-09692019000100035

Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público. (septiembre de 2021). *Determinación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos en el sector público*. Normativa institucional, Ministerio de Finanzas, Quito.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Título I, Principios Generales, Artículo 5, de la Autonomía Financiera*. Legislación administrativa - territorial, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2011). *Título Preliminar. De las disposiciones comunes a la planificación y las finanzas públicas*. Legislación de administración de recursos públicos y finanzas del Estado, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2003). *Gestión urbana para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Chile: Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2376/S2003000_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución de la República. (2008). *Capítulo Quinto. Recursos económicos. Artículos 238, 270 y 271, Administración de recursos públicos y Gobiernos Autónomos Descentralizados*. Legislación constitucional, Asamblea Constituyente, Montecristi.

Constitución de la República. (2008). *Título IV, Participación y organización del poder. Capítulo I, Participación en Democracia, Sección III, Participación en los diferentes niveles de gobierno, Artículo 100: Niveles de Gobierno, Elaboración presupuestaria*. Legislación constitucional, Asamblea Constituyente, Montecristi.

- Cornejo, N. P. y Orellana, I. G. (2017). *Evaluación de la Ejecución Financiera y Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sígsig por el período 2016, mediante la aplicación de indicadores de gestión*. Investigación científica, Universidad Politécnica Salesiana, Programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría, Cuenca.
- Deloitte y Touche. (2017). *Auditoría de los Estados Financieros en los gobiernos locales de América Latina*. Informe de análisis financiero, Departamento de Planificación, México D.F.
- Echeverry, J. y Queribín, L. (2004). *La batalla política por el presupuesto de la Nación: inflexibilidad o supervivencia Fiscal*. https://www.researchgate.net/profile/Leopoldo-Fergusson/publication/4832755_LA_BATALLA_POLITICA_POR_EL_PRESUPUESTO_DE_LA_NACION_INFLEXIBILIDADES_O_SUPERVIVENCIA_FISCAL/links/61578725e7bb415a5d4c4c54/LA-BATALLA-POLITICA-POR-EL-PRESUPUESTO-DE-LA-NACION-INFL
- Estrada, F. (2017). *Gobernanza y calidad en la gestión pública*. México: UNAM. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0123592311701760>
- FAO. (2018). *Herramienta para formular, monitorear y evaluar los proyectos de administración de tierras en América Latina*. <https://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/modulo-3/marco-conceptual/rol-gobiernos-municipales/es/>
- Fernández, D. C., Álvarez, D. y Montesdeoca, M. Á. (2017). *Análisis del sistema de control interno y su impacto en el proceso de ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Jipijapa*. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Escuela de Ingeniería en Auditoría. Portoviejo: UNESUM.
- Galoso, E. y Edery, J. (2020). *Desarticulación del planeamiento estratégico y la programación presupuestaria y su efecto en la gestión del CEPLAN*. Lima: Universidad de San

Marcos.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/econo/article/view/19517>

Galván, E. y García, J. (agosto de 2019). La eficiencia y su relación con el éxito de un proyecto según administradores de proyectos en centros de investigación. *Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 17(17), 37.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sígsig*. Informe de Planificación, GAD Municipal de Sígsig, Departamento de Planificación, Sígsig.

Guerrero, M. I. y Gutiérrez, L. S. (2017). *Análisis de la ejecución presupuestaria, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Joaquín*. Investigación científica, Universidad de Cuenca, Escuela de Contabilidad Superior y Auditoría, Cuenca.

Jarrín, M. A. (2016). *El sistema de ejecución presupuestaria y su aplicación en las instituciones del gobierno central*. Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Gestión. Programa de Maestría en Dirección de Empresas, Mención Finanzas. Quito: UASB.

Ley de Régimen Tributario Interno. (2004). *Capítulo I. Normas Generales: Objeto del impuesto, concepto de renta*. Legislación nacional, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. (2002). *Título I. Objeto y Ámbito. Del objeto y ámbito de aplicación, recursos públicos*. Legislación nacional, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.

Ley Orgánica de Servicio Público. (2010). *Título I. Del Servicio Público: Capítulo Único. Principios, ámbito y disposiciones fundamentales*. Legislación Nacional, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (2008). *Título I. Generalidades; Artículo 1, Objeto y ámbito: Organismos de control y regulación, desarrollo de actividades económicas asumidas por el Estado*. Legislación nacional, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.

Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública. (2017). *Capítulo I. Reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Legislación nacional, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.

Lozano, S. M. (2019). *La Administración Pública en el nuevo régimen constitucional del Ecuador*. Universidad Central del Ecuador, Programa Doctoral en Derecho Constitucional. Quito: UCE.

Martín, F., Dufour, G., Martín, A. y Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Martner, R. y Máttar, J. (1972). *Los fundamentos de la planificación del desarrollo en América Latina y el Caribe*. Universidad de Buenos Aires, Programa Doctoral en Finanzas Públicas. Buenos Aires: UBA.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2627/S2012845_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Medina, S. S. y Ordóñez, B. I. (2017). *Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Curtincápac, cantón Portovelo, Provincia de El Oro*. Investigación científica, Universidad Nacional de Loja, Escuela de Contabilidad y Auditoría, Loja.

Méndez Álvarez, C. E. (2018). *Metodología Diseño y desarrollo del proceso de investigación*. Colombia: Mcgraw Hill.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Indicadores de gestión presupuestaria*. Informe presupuestario, Ministerio de Economía y Finanzas, Quito.

<https://www.ec.gba.gov.ar/areas/hacienda/Presupuesto/Doc/Indicadores%20de%20gesti%c3%b3n%20presupuestaria.pdf>

Ministerio de Finanzas. (2017). *Finanzas para todos*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

Ministerio de Finanzas. (septiembre de 2021). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público*.

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2018). *El ciclo presupuestario*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>

Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2020). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Registro Oficial Suplemento 306. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Musgrave, R. (1991). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada* (Quinta ed., Vol. V). Madrid, España: McGraw-Hill.

Navarro, H. y Bardales, J. M. (junio de 2022). El control interno en la ejecución presupuestaria municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 6(3), 87.

Normas de Control Interno de la Contraloría General de Estado. (2014). *Actividades de control de las autoridades de la entidad y servidores responsables del control interno*. Legislación nacional, Contraloría General del Estado, Quito.

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas. (2021). *Ámbito del Presupuesto General del Estado*. Normativa financiera nacional, Ministerio de Economía y Finanzas, Quito.

Paucar, W. (2014). *Plan operativo anual (POA) 2014 para el departamento de cobranzas del servicio de rentas internas regional del Austro*. Universidad del Azuay, Cuenca. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/4001/1/10600.pdf>

- Pedraza, N. y Bernal, I. (2018). El clima organizacional en el sector público y empresarial desde la percepción de su capital humano. *Revista Espacios*, 39(13), 16. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n13/a18v39n13p16.pdf>
- Peñaloza, K., Gutiérrez, A. y Prado, M. (2017). Evaluaciones de diseño y ejecución presupuestal, un instrumento del presupuesto por resultados: algunas experiencias aplicadas en salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 34(3). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342017000300020
- Plan Nacional de Desarrollo. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 (Registro Oficial Suplemento 544 de 23 de septiembre de 2021)*, redenido *Plan de Creación de Oportunidades en Resolución No. 002-2021-CNP*. Resolución 2, Consejo Nacional de Planificación, Quito.
- Plan Operativo Anual Institucional. (2021). *Alineación de los Objetivos Estratégicos al PND*. Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, Unidad de Gestión de Planificación, Quito.
- Rangel, E. I. y Álvarez, L. S. (2016). *Evaluación de la ejecución presupuestaria como herramienta que permita elaborar estrategias para el cumplimiento de la planificación anual en la corporación eléctrica del Ecuador*. Investigación científica, Universidad de Cuenca, Programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría, Cuenca.
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público. (2011). *Capítulo I. Ámbito, Capítulo II. Del Ingreso al Servicio Público*. Legislación nacional, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.
- Reinoso, Y. y Noguera, D. P. (2019). *Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Simón Bolívar*. Pontificia Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Programa de Maestría en Derecho Público. Quito: PUCE.

- Rodríguez Sánchez, Y. (2020). *Metodología de la Investigación*. México: Soluciones educativas.
- Sandoval, M., Carranza, F. y Carrillo, S. (2018). Una mirada en el sector público del Ecuador al reconocimiento no monetario alineado al desempeño: un estudio generacional. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100220
- Segovia, L. O. (2018). *La Descentralización en el Ecuador. Avatares de un proceso inconcluso* (Segunda ed., Vol. II). Quito, Pichincha, Ecuador: CEPLAES.
- Serrano, C. y Acosta, P. (2017). *El proceso de descentralización en el Ecuador. Proyecto Gobernanza Subnacional para el Desarrollo Territorial*. Investigación científica, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, Departamento de Investigación para el Desarrollo de la Administración Pública, Quito.
- Smith, A. (1996). *La riqueza de las naciones* (Tercera ed., Vol. II). Madrid, España: Alianza Editorial S.A.
- Stoessel, S. (2021). Los sectores dominantes en el Ecuador posneoliberal. *Perfiles latinoamericanos*, 29(57).
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532021000100029
- Torrado, M. L. (junio de 2020). Dinámicas entre el Estado y la Administración Pública en el marco de la administración liberal, prestacional y garante. *Revista Prolegómenos*, 23(45), 136.
- Torres, J. A. y Riofrío, M. I. (2021). *Análisis de la eficacia, eficiencia y economía en la ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal 3*. Investigación científica, Universidad Nacional del Chimborazo, Programa de Maestría en Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA, Riobamba.

- Vaicilla, M., Narváez, C., Erazo, J. y Torres, M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 774-805.
<https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215028/html/>
- Villalba, M. (2017). *Indicadores de Gestión y Presupuesto*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Departamento de Economía y Finanzas. Quito: PUCE.
- Villoria, M. (2016). El papel de la Administración pública en la generación de calidad democrática. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (65), 5-38.
<https://www.redalyc.org/journal/3575/357546620001/html/>
- Zúñiga, E. d. (2016). *Presupuesto, gasto público y compra pública en Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Derecho. Programa de Maestría en Administración Pública, Gobernanza del Estado. Quito: UASB.

Apéndice

Tabla 11

Cedula Presupuestaria de Ingresos 2019



GAD MUNICIPAL DEL SÍGSIG
CEDUDLA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019

Codigo	Partida	Asignacion Ir	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	3.365.658,07	-306.716,53	3.058.941,54	2.643.533,46	2.368.455,47	415.408,08
1.1	impuestos	905.315,00	-34.932,82	870.382,18	625.611,85	511.620,39	244.770,33
1.3	Tasas y Contribuciones	697.860,88	-325.763,99	372.096,89	236.765,69	230.412,83	135.331,20
1.4	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas publicas	296.201,00	-44.250,58	251.950,42	221.172,66	186.623,91	30.777,76
1.7	Renta de Inveriones y Multas	218.766,33	93.352,93	312.119,26	261.500,56	146.381,08	50.618,70
1.8	Transderencias y donaciones corrientes	1.181.742,86	25.554,89	1.207.297,75	1.198.126,51	1.198.126,51	9.171,24
1.9	otros ingresos	65.772,00	-20.676,96	45.095,04	100.356,19	95.290,75	-55.261,15
2	INGRESOS DE CAPITAL	3.793.025,05	1.536.158,90	5.329.183,95	4.116.927,60	3.850.405,22	1.212.256,35
2.4	Ventas de Activos no Financieros	120.000,00	-119.996,00	4,00	0,00	0,00	4,00
2.8	Tranferencias y Donaciones de Capital e Inversion	3.673.025,05	1.656.154,90	5.329.179,95	4.116.927,60	3.850.405,22	1.212.252,35
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	271.059,36	2.627.678,13	2.898.737,49	1.519.008,67	1.519.008,67	1.379.728,82
3.6	Financieamiento Publico		265.251,09	265.251,09	199.117,97	199.117,97	66.133,12
3.7	SalDOS Disponibles	25.000,00	385.113,44	410.113,44	357.514,32	357.514,32	52.599,12
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	246.059,36	1.977.313,60	2.223.372,96	962.376,38	962.376,38	1.260.996,58
	TOTAL	7.429.742,48	3.857.120,50	11.286.862,98	8.279.469,73	7.737.869,36	3.007.393,25

Tabla 12

Cédulas Presupuestarias de egresos 2019



GAD MUNICIPAL DEL SÍGSIG
CEDUDLA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019

Partida	Asignacion inicial	Reforma	Codificado	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
EGRESOS CORRIENTES	1.479.559,32	180.817,83	1.660.377,15	1.454.205,27	206.171,88	1.448.981,86	1.352.449,67	21139529,00%
EGRESO DE PERSONAL	911.423,13	116.735,64	1.028.158,77	931.823,32	96.335,45	926.599,91	862.249,75	10155886,00%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	291.239,38	-48.199,00	243.040,38	142.647,54	100.392,84	142.647,54	110.542,86	10039284,00%
EGRESOS FINANCIEROS	214.946,81	128.230,19	343.177,00	337.870,31	5.306,69	337.870,31	337.870,31	530669,00%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	18.500,00	-8.738,22	9.761,78	8.577,94	1.183,84	8.577,94	8.500,59	118384,00%
TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	43.450,00	-7.210,78	36.239,22	33.286,16	2.953,06	33.286,16	33.286,16	295306,00%
EGRESOS DE INVERSION	4.926.482,44	2.205.397,83	7.131.880,27	5.547.273,42	1.584.606,85	4.845.581,55	4.139.115,98	228629872,00%
EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSION	2.097.268,07	145.313,18	2.242.581,25	2.138.886,42	103.694,83	2.138.886,42	2.064.720,63	10369483,00%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.327.807,09	350.976,37	1.678.783,46	993.117,45	685.666,01	965.256,63	597.565,12	71352683,00%
OBRAS PUBLICAS	1.363.511,57	1.506.856,28	2.870.367,85	2.140.915,06	729.452,79	1.467.084,01	1.216.472,68	140328384,00%
OTROS EGRESOS DE INVERSION	70.000,00	8.050,00	78.050,00	60.797,81	17.252,19	60.797,81	46.800,87	1725219,00%
TRANFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	67.895,71	194.202,00	262.097,71	213.556,68	48.541,03	213.556,68	213.556,68	4854103,00%
EGRESO DE CAPITAL	219.480,90	-52.282,18	167.198,72	39.113,28	128.085,44	39.113,28	14.903,15	12808544,00%
EGRESOS DE CAPITAL	219.480,90	-52.282,18	167.198,72	39.113,28	128.085,44	39.113,28	14.903,15	12808544,00%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	804.219,82	1.523.187,02	2.327.406,84	1.618.144,27	709.262,57	1.600.608,22	1.600.608,22	72679862,00%
AMORTIZAMIENTO D ELA DEUDA	804.219,82	-35.756,61	768.463,21	711.975,43	56.487,78	711.975,43	711.975,43	5648778,00%
PASIVO CIRCULANTE	0,00	1.558.943,63	1.558.943,63	906.168,84	652.774,79	888.632,79	888.632,79	67031084,00%
TOTAL	7.429.742,48	3.857.120,50	11.286.862,98	8.658.736,24	2.628.126,74	7.934.284,91	7.107.077,02	3.352.578,07

Tabla 13

Estado de flujo de efectivo 2019

GAD-MUNICIPAL DE SÍGSIG			
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
Desde : 1/1/2019		Hasta :	31/12/2019
		Página 1 de 3	
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	511,620.39	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	230,413.63	0,00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	186,623.91	0,00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	146,380.94	0,00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,198,126.51	0,00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	95,290.75	0,00
	FUENTES CORRIENTES	2,368,456.13	
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	913,910.91	0,00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	110,892.18	0,00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	337,870.31	0,00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	8,500.59	0,00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33,286.16	0,00
	USOS CORRIENTES	1,404,460.15	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	963,995.98	
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00
1.1.3.27	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,850,405.22	0,00
	FUENTES DE CAPITAL	3,850,405.22	
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2,012,059.47	0,00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	597,215.80	0,00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	1,216,472.68	0,00
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	46,800.87	0,00
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	213,556.68	0,00
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	14,903.15	0,00
2.1.3.87	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
2.1.3.88	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00
	USOS DE PRODUCCION,INVERSION Y CAPITAL	4,101,008.65	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	-250,603.43	
	SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO	713,392.55	
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	199,117.97	0,00
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	514,332.43	0,00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	448,043.95	0,00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,161,494.35	
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	711,975.43	0,00
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0,00	0,00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	888,632.79	0,00
	USOS DE FINANCIAMIENTO	1,600,608.22	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	-439,113.87	
1.1.3.40	CUENTAS POR COBRAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL	0,00	0,00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1,481.41	0,00
1.1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	1,481.41	
2.1.3.40	CUENTAS POR PAGAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESORO	0,00	0,00
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1,384.26	0,00
2.1.3.82	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0,00	0,00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
2.1.3.95	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES DEL	0,00	0,00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	1,384.26	
	DEBITOS FLUJOS NETOS		97.15
1.1.1	DISPONIBILIDADES	-44,654.96	431,838.78
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	-246,361.74	10,414.31
6.1.9.91	(-) DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	-455,70	0,00
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	-291,472.40	
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	17,096.57	75,807.34
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	17,096.57	
	DEBITOS VARIACIONES NETAS	-274 375.83	
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	-713 392.55	
MÁXIMA AUTORIDAD	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	JEFE(A) DE CONTABILIDAD	
	JEFE(A) FINANCIERO(A)		

Tabla 14

Balance de Comprobación



GAD-MUNICIPAL DE SÍGISIG

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019 Página 1 de 7

Cuentas	Código	Denominación	SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SalDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.1.1.01		CAJAS RECAUDADORAS	0.00	0.00	1 177 017.86	1 177 017.86	1 177 017.86	1 177 017.86	0.00	0.00
1.1.1.03		BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	200 305.91		0 6 169 419.93	6 113 859.76	6 369 725.84	6 113 859.76	255 866.08	0
1.1.1.04		BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	224 240.10		0 1 192 605.77	1 204 589.28	1 416 845.87	1 204 589.28	212 256.59	0
1.1.1.09		BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO	137,12		0	0	0	137,12	0	137,12
1.1.1.15		BANCOS COMERCIALES MONEDA DE	7 155.65		0 1 172 660.62	1 171 582.32	1 179 816.27	1 171 582.32	8 233.95	0
1.1.2.01		ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4 356.55		0 14 718.61	17 779.18	19 075.16	17 779.18	1 295.98	0
1.1.2.03		ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS	0		0 268 268.37	42 033.18	268 268.37	42 033.18	226 235.19	0
1.1.2.05		ANTICIPOS A PROVEEDORES DE	0		0 73 164.38	56 699.50	73 164.38	56 699.50	16 464.88	0
1.1.2.13		FONDOS DE REPOSICIÓN	4 785.76		0	19,12	4 224.88	4 804.88	4 224.88	580
1.1.2.15		FONDOS A RENDIR CUENTAS	1 272.00		0 33 971.40	23 043.40	35 243.40	23 043.40	12 200.00	0
1.1.2.22		EGRESOS REALIZADOS POR	0		0	215,88	215,88	215,88	215,88	0
1.1.2.23		DEBITOS INDEBIDOS	0		0	185,83	185,83	185,83	185,83	0
1.1.2.90		ANTICIPOS POR OBLIGACIONES CON LA	0		0 10 862.11	10 862.11	10 862.11	10 862.11	0	0
1.1.3.11		CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0		0 625 611.85	511 620.39	625 611.85	511 620.39	113 991.46	0
1.1.3.13		CUENTAS POR COBRAR TASAS Y	0		0 236 765.69	230 413.63	236 765.69	230 413.63	6 352.06	0
1.1.3.14		CUENTAS POR COBRAR VENTA DE	0		0 221 172.66	186 623.91	221 172.66	186 623.91	34 548.75	0
1.1.3.17		CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE	0		0 261 500.56	146 380.94	261 500.56	146 380.94	115 119.62	0
1.1.3.18		CUENTAS POR COBRAR	0		0 1 198 126.51	1 198 126.51	1 198 126.51	1 198 126.51	0	0
1.1.3.19		CUENTAS POR COBRAR OTROS	0		0 100 356.19	95 290.75	100 356.19	95 290.75	5 065.44	0
1.1.3.28		CUENTAS POR COBRAR	0		0 4 116 927.60	3 850 405.22	4 116 927.60	3 850 405.22	266 522.38	0
1.1.3.36		CUENTAS POR COBRAR	0		0 199 117.97	199 117.97	199 117.97	199 117.97	0	0
1.1.3.81		CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL	0		0 1 481.41	1 481.41	1 481.41	1 481.41	0	0
1.1.3.97		CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE	0		0 514 332.43	514 332.43	514 332.43	514 332.43	0	0

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019

Página 2 de 7

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	0.00	0.00	448 043.95	448 043.95	448 043.95	448 043.95	0.00	0.00
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	587 714.00	0	0	0	587 714.00	0	587 714.00	0
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS	1 333 000.26	0	0	514 332.43	1 333 000.26	514 332.43	818 667.83	0
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	1 422 570.16	0	5 488.42	487 453.85	1 428 058.58	487 453.85	940 604.73	0
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS	0	0	5 894.91	5 894.91	5 894.91	5 894.91	0	0
1.2.5.35	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS	15 129.32	0	50 767.12	42 523.45	65 896.44	42 523.45	23 372.99	0
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CO	25 509.92	0	34 063.64	21 419.12	59 573.56	21 419.12	38 154.44	0
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	2 052 106.84	0	11 319.19	550	2 063 426.03	550	2 062 876.03	0
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	8 437 262.44	0	0	5 313.37	8 437 262.44	5 313.37	8 431 949.07	0
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0	1 526 342.87	0	77 148.42	0	1 603 491.29	0	1 603 491.29
1.4.3.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	835 722.61	0	1 289 901.53	0	2 125 624.14	0	2 125 624.14	0
1.4.3.05	BIENES INMUEBLES PARA	0	0	33 657.46	0	33 657.46	0	33 657.46	0
1.5.1.11	REMUNERACIONES BÁSICAS	0	0	1 052 994.75	1 052 994.75	1 052 994.75	1 052 994.75	0	0
1.5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0	0	130 703.35	130 703.35	130 703.35	130 703.35	0	0
1.5.1.13	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0	0	67 203.00	67 203.00	67 203.00	67 203.00	0	0
1.5.1.14	SUBSIDIOS	0	0	6 442.43	6 442.43	6 442.43	6 442.43	0	0
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0	0	148 801.67	148 801.67	148 801.67	148 801.67	0	0
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA	0	0	201 978.34	201 978.34	201 978.34	201 978.34	0	0
1.5.1.18	INDEMNIZACIONES	0	0	62 641.27	62 641.27	62 641.27	62 641.27	0	0
1.5.1.31	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	185,94	185,94	185,94	185,94	0	0
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0	0	57 436.80	57 436.80	57 436.80	57 436.80	0	0
1.5.1.33	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICO	0	0	5 141.40	5 141.40	5 141.40	5 141.40	0	0
1.5.1.34	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPA	0	0	31 081.58	31 081.58	31 081.58	31 081.58	0	0

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019		Página 3 de 7							
CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.5.1.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	0.00	122 803.41	122 803.41	122 803.41	122 803.41	0.00	0.00
1.5.1.36	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS F INVEST	0	0	1 540.79	1 540.79	1 540.79	1 540.79	0	0
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA	232 203.74	0	306 618.39	296 760.95	538 822.13	296 760.95	242 061.18	0
1.5.1.39	IMPUESTOS, TASAS Y	0	0	1 287.82	1 287.82	1 287.82	1 287.82	0	0
1.5.1.40	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS	0	0	51 266.32	51 266.32	51 266.32	51 266.32	0	0
1.5.1.42	BIENES INMUEBLES	24 173.07	0	28 344.09	28 344.09	52 517.16	28 344.09	24 173.07	0
1.5.1.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0	0	1 440.32	1 440.32	1 440.32	1 440.32	0	0
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1 074 858.53	0	1 420 044.01	517 555.24	2 494 902.54	517 555.24	1 977 347.30	0
1.5.1.54	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTALAC	0	0	47 040.00	47 040.00	47 040.00	47 040.00	0	0
1.5.1.92	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN	5 170 086.43	0	2 630 317.15	3 589 556.41	7 800 403.58	3 589 556.41	4 210 847.17	0
1.5.1.98	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓ	0	4 822 359.67	3 589 556.41	4 832 581.05	3 589 556.41	9 654 940.72	0	6 065 384.31
1.5.2.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0	0	40 611.05	40 611.05	40 611.05	40 611.05	0	0
1.5.2.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0	0	315 098.67	315 098.67	315 098.67	315 098.67	0	0
1.5.2.16	APORTES PATRONALES A LA	0	0	48 231.24	48 231.24	48 231.24	48 231.24	0	0
1.5.2.18	INDEMNIZACIONES	0	0	11 437.10	11 437.10	11 437.10	11 437.10	0	0
1.5.2.32	SERVICIOS GENERALES	0	0	409 617.22	409 617.22	409 617.22	409 617.22	0	0
1.5.2.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0	0	20 211.57	20 211.57	20 211.57	20 211.57	0	0
1.5.2.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA	5 457.46	0	13 544.70	19 002.16	19 002.16	19 002.16	0	0
1.5.2.92	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN	0	0	845 206.85	845 206.85	845 206.85	845 206.85	0	0
1.5.2.98	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓ	0	0	845 206.85	845 206.85	845 206.85	845 206.85	0	0
2.1.2.01	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	0	52 564.52	79 069.83	78 774.44	79 069.83	131 338.96	0	52 269.13
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	0	11 099.21	34 284.57	41 873.67	34 284.57	52 972.88	0	18 688.31
2.1.2.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	0	721,96	8 991.33	9 185.58	8 991.33	9 907.54	0	916,21

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019

Página 4 de 7

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
2.1.2.53	CRÉDITOS POR DEVOLUCIÓN DE	0.00	760.92	2 334.84	2 876.80	2 334.84	3 637.72	0.00	1 302.88
2.1.2.81	DEPOSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	0	10 660.73	132 324.54	141 391.19	132 324.54	152 051.92	0	19 727.38
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN	0	0	913 910.91	979 343.46	913 910.91	979 343.46	0	65 432.55
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y	0	0	110 892.18	143 698.74	110 892.18	143 698.74	0	32 806.56
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS	0	0	337 870.31	337 870.31	337 870.31	337 870.31	0	0
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0	0	8 500.59	8 577.94	8 500.59	8 577.94	0	77,35
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR	0	0	33 286.16	33 286.16	33 286.16	33 286.16	0	0
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN	0	0	2 012 059.47	2 086 142.87	2 012 059.47	2 086 142.87	0	74 083.40
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y	0	0	597 215.80	964 205.43	597 215.80	964 205.43	0	366 989.63
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	0	0	1 216 472.68	1 467 084.01	1 216 472.68	1 467 084.01	0	250 611.33
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0	0	46 800.87	60 797.81	46 800.87	60 797.81	0	13 996.94
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR	0	0	213 556.68	213 556.68	213 556.68	213 556.68	0	0
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VAL	0	0	1 384.26	1 481.41	1 384.26	1 481.41	0	97,15
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN	0	0	14 903.15	39 113.28	14 903.15	39 113.28	0	24 210.13
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN	0	0	711 975.43	711 975.43	711 975.43	711 975.43	0	0
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	0	0	888 632.79	888 632.79	888 632.79	888 632.79	0	0
2.2.3.01	CRÉDITOS INTERNOS	0	3 256 378.18	711 975.43	195 920.42	711 975.43	3 452 298.60	0	2 740 323.17
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS	0	1 451 599.06	888 632.79	0	888 632.79	1 451 599.06	0	562 966.27
6.1.1.09	patrimonio de gobiernos autonomos	0	9 903 007.84	29 829.04	1 959 151.63	29 829.04	11 862 159.47	0	11 832 330.43
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0	632 220.04	632 220.04	0	632 220.04	632 220.04	0	0
6.1.9.91	(-) DISMINUCION DE DISPONIBILIDAD	0	0	455,7	0	455,7	0	455,7	0
6.1.9.94	(-) DISMINUCIÓN DE BIENES LARGA D	9 667.13	0	0	0	9 667.13	0	9 667.13	0
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDAD	0	0	0	25 036.55	0	25 036.55	0	25 036.55

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019

Página 5 de 7

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	515 970.90	0.00	515 970.90	0.00	515 970.90
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	0	0	0	84 604.40	0	84 604.40	0	84 604.40
6.2.3.01	TASAS GENERALES	0	0	0	236 765.69	0	236 765.69	0	236 765.69
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	0	0	0	221 172.66	0	221 172.66	0	221 172.66
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES	0	0	0	18,33	0	18,33	0	18,33
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE INTERESES POR MORA	0	0	0	119 005.18	0	119 005.18	0	119 005.18
6.2.5.03	MULTAS	0	0	0	121 887.65	0	121 887.65	0	121 887.65
6.2.5.04	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	0	0	0	100 356.19	0	100 356.19	0	100 356.19
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0	0	0	1 198 126.51	0	1 198 126.51	0	1 198 126.51
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPI	0	0	0	3 721 367.48	0	3 721 367.48	0	3 721 367.48
6.2.6.26	REINTEGRO DEL IVA	0	0	0	129 037.74	0	129 037.74	0	129 037.74
6.2.6.30		0	0	0	266 522.38	0	266 522.38	0	266 522.38
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	0	0	859 350.36	0	859 350.36	0	859 350.36	0
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES	0	0	4 724 846.79	0	4 724 846.79	0	4 724 846.79	0
6.3.1.54	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES	0	0	226 764.41	0	226 764.41	0	226 764.41	0
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0	0	671 448.22	0	671 448.22	0	671 448.22	0
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0	0	72 127.83	0	72 127.83	0	72 127.83	0
6.3.3.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0	0	4 177.50	0	4 177.50	0	4 177.50	0
6.3.3.04	SUBSIDIOS	0	0	674,06	0	674,06	0	674,06	0
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	0	0	44 813.98	0	44 813.98	0	44 813.98	0
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA	0	0	118 140.47	0	118 140.47	0	118 140.47	0
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	0	0	67 961.40	0	67 961.40	0	67 961.40	0

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019

Página 6 de 7

CUENTAS		SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	49 486.51	0.00	49 486.51	0.00	49 486.51	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES		0	0 31 994.95		0 31 994.95		0 31 994.95	0
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICO		0	0 7 370.61		0 7 370.61		0 7 370.61	0
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		0	0 12 250.76		0 12 250.76		0 12 250.76	0
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVEST		0	0 8 022.00		0 8 022.00		0 8 022.00	0
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		0	0 134,4		0 134,4		0 134,4	0
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		0	0 19 716.69		0 19 716.69		0 19 716.69	0
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA		0	0 265 874.00		0 265 874.00		0 265 874.00	0
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS		0	0 8 577.94		0 8 577.94		0 8 577.94	0
6.3.5.07	INTERESES, DESCUENTOS,		0	0 71 996.31		0 71 996.31		0 71 996.31	0
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL		0	0 33 286.16		0 33 286.16		0 33 286.16	0
6.3.6.10	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL		0	0 213 556.68		0 213 556.68		0 213 556.68	0
6.3.8.51	depreciacion bienes de administra		0	0 77 148.42		0 77 148.42		0 77 148.42	0
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	0 94 403.29		0 94 403.29		0 94 403.29	0
9.1.1.05	PAPELES FIDUCIARIOS EMITIDOS	783 362.94		0	0	0 783 362.94		0 783 362.94	0
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS		34 715.49	0 19 603.81	22 554.60	54 319.30	22 554.60	31 764.70	0
9.1.1.09	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DO	1 251 964.60		0 353 898.07	185 739.10	1 605 862.67	185 739.10	1 420 123.57	0
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO		10 146.01	0	0	0 10 146.01		0 10 146.01	0
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES		7 257.83	0 1 440.32		0 8 698.15		0 8 698.15	0
9.1.1.23	TITULOS DE CREDITO EMITIDOS		35 163.31	0 244 724.07	80 342.74	279 887.38	80 342.74	199 544.64	0
9.2.1.05	EMISIÓN DE PAPELES FIDUCIARIOS		0 783 362.94		0		0 783 362.94		0 783 362.94
9.2.1.07	EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS		0 34 715.49	22 554.60	19 603.81	22 554.60	54 319.30		0 31 764.70
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS		0 1 251 964.60	185 739.10	353 898.07	185 739.10	1 605 862.67		0 1 420 123.57

DEL: 1/1/20 AL: 31/12/2019

Página 7 de 7

Cuentas		SalDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SalDOS FINALES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIB	0.00	10 146.01	0.00	0.00	0.00	10 146.01	0.00	10 146.01
9.2.1.17	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DE EMISION DE TITULOS DE CREDITO		0 7 257.83		0 1 440.32		0 8 698.15		0 8 698.15
9.2.1.23			0 35 163.31	80 342.74	244 724.07	80 342.74	279 887.38	0 199 544.64	
TOTALES		23 790 325.18	23 790 325.18	50 201 679.30	50 201 679.30	73 992 004.48	73 992 004.48		

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Tabla 15

Estado de Resultados

GAD-MUNICIPAL DE SÍGSIG ESTADO DE RESULTADOS		SIG-AME	
Desde : 1/1/2019 Hasta : 31/12/2019			
DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
RESULTADO DE EXPLOTACION			
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	221 172.66	0
6.2.1	IMPUESTOS	625 611.85	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y	25 036.55	0.00
GANANCIAS			
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	515 970.90	0.00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	84 604.40	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES		
6.3.1	INVERSIONES PÚBLICAS	236 765.69	0.00
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL		
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO	236 765.69	0.00
PÚBLICO			
6.3.1.54	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES	5 810 961.56	0.00
DE USO PUBLICO			
6.3.3	REMUNERACIONES	859 350.36	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4 724 846.79	0.00
6.3.3.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		
6.3.3.04	SUBSIDIOS	226 764.41	0.00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD	979 343.46	0.00
SOCIAL			
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	671 448.22	0.00
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	72 127.83	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES		
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y	4 177.50	0.00
SUBSISTENCIAS			
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	674.06	0.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E		
INVESTIGACIONES			
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	118 140.47	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y		
OTROS			
		67 961.40	0.00
TRANSFERENCIAS NETAS			
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDA/	5 315 054.11	0
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1 198 126.51	0.00
CORRIENTES DEL SECTOR			
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3 721 367.48	0.00
E INVERSIÓN DEL			
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E	129 037.74	0.00
INVERSIÓN DEL			
6.2.6.30	REINTEGRO DEL IVA	266 522.38	0.00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS		
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	246 842.84	0.00
PÚBLICO			
6.3.6.10	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL	33 286.16	0.00
SECTOR PÚBLICO			
		213 556.68	0.00
RESULTADO FINANCIERO			
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES		18.33
6.2.5.02	RENTAS DE		
ARRENDAMIENTOS DE BIENES			
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	119 005.18	0.00
6.2.5.04	MULTAS	20 589.40	0.00
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	265 874.00	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
6.3.8.51	depreciacion bienes de	77 148.42	0.00
administración			
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO	100 356.19	0.00
CLASIFICADOS			
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	94 403.29	0.00
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS	94 403.29	0.00
ANTERIORES			
		RESULTADO DEL EJERCICIO : -923 662.68	
MÁXIMA AUTORIDAD		DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	JEFE(A) DE CONTABILIDAD
		JEFE(A) FINANCIERO(A)	

Tabla 16

Ejecución Presupuestaria 2019


 GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CANTON SIGSIG EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
	INGRESOS CORRIENTES	\$3.058.941,54	\$2.643.533,46	\$415.408,08
11	Impuestos	\$870.382,18	\$625.611,85	\$244.770,33
13	Tasas y contribuciones	\$372.096,89	\$236.765,69	\$135.331,20
14	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas publicas	\$251.950,42	\$221.172,66	\$30.777,76
17	Rentas de inversiones y multas	\$312.119,26	\$261.500,56	\$50.618,70
18	Transferencias y donaciones corrientes	\$1.207.297,75	\$1.198.126,51	\$9.171,24
19	Otros Ingresos	\$45.095,04	\$100.356,19	-\$55.261,15
	GASTOS CORRIENTES	\$1.951.837,13	\$1.453.227,84	\$498.609,29
51	Gastos en personal	\$1.311.143,84	\$985.211,20	\$325.932,64
53	Bienes y servicios de consumo	\$239.849,09	\$91.723,97	\$148.125,12
56	Gastos Financieros	\$330.527,14	\$313.106,73	\$17.420,41
57	Otros gastos	\$14.277,84	\$7.222,67	\$7.055,17
58	Transferencias corrientes	\$56.039,22	\$55.963,27	\$75,95
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	\$1.107.104,41	\$1.190.305,62	-\$83.201,21
	INGRESOS DE CAPITAL	\$5.329.183,95	\$4.116.927,60	\$1.212.256,35
24	Ventas de Activos no Financieros	\$4,00	\$0,00	\$4,00
28	Transferencias y donaciones de capital	\$5.329.179,95	\$4.116.927,60	\$1.212.252,35
	GASTOS DE INVERSION	\$7.835.995,44	\$4.456.482,24	\$3.379.513,20
71	Gastos en personal para inversion	\$2.247.186,21	\$1.932.830,90	\$314.355,31
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	\$1.815.126,33	\$1.095.508,80	\$719.617,53
75	Obras publicas	\$3.541.416,21	\$1.311.214,24	\$2.230.201,97
77	Otros Gastos de Inversión	\$60.215,97	\$47.522,81	\$12.693,16
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	\$172.050,72	\$69.405,49	\$102.645,23
	GASTOS DE CAPITAL	\$350.855,18	\$54.072,13	\$296.783,05
84	Activos de larga duracion	\$350.855,18	\$54.072,13	\$296.783,05
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-\$2.857.666,67	-\$393.626,77	-\$2.464.039,90
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$2.898.737,49	\$1.519.008,67	\$1.379.728,82
36	Financiamiento Público	\$265.251,09	\$199.117,97	\$66.133,12
37	Saldo Disponibles	\$410.113,44	\$357.514,32	\$52.599,12
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$2.223.372,96	\$962.376,38	\$1.260.996,58
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	\$1.871.644,10	\$1.021.078,00	\$850.566,10
96	Amortizacion de la deuda publica	\$480.372,79	\$448.759,35	\$31.613,44
97	Pasivo circulante	\$1.391.271,31	\$572.318,65	\$818.952,66
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	\$1.027.093,39	\$497.930,67	\$529.162,72
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO	\$2.134.197,80	\$1.688.236,29	\$445.961,51

Tabla 17

Cedula Presupuestaria de Ingresos




GAD MUNICIPAL DEL SÍGSIG
CEDUDLA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

DEL: 1/1/2019 AL: 31/12/2019

Codigo	Partida	Asignacion Ir	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo a Devengar
1	INGRESOS CORRIENTES	3.506.707,07	-467.102,69	3.039.604,38	3.079.020,42	2.192.631,14	-39.416,04
1.1	impuestos	940.870,00	-266.437,10	674.432,90	586.440,46	463.110,30	87.992,44
1.3	Tasas y Contribuciones	685.500,00	-230.060,57	455.439,43	869.159,55	173.202,18	-413.720,12
1.4	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas publicas	279.030,00	-58.490,00	220.540,00	164.949,52	129.765,20	55.590,48
1,7	Renta de Inveriones y Multas	238.260,00	-42.988,00	195.272,00	146.769,12	114.851,69	48.502,88
1.8	Tranferencias y donaciones corrientes	1.307.047,07	108.920,60	1.415.967,67	1.245.786,18	1.245.786,18	170.181,49
1.9	otros ingresos	56.000,00	21.952,38	77.952,38	65.915,59	65.915,59	12.036,79
2.	INGRESOS DE CAPITAL	4.548.011,42	672.580,65	5.220.592,07	3.828.395,95	3.620.249,56	1.392.196,12
2.4	Ventas de Activos no Financieros	40,00	0,00	40,00	0,00	0,00	40,00
2.8	Tranferencias y Donaciones de Capital e Inversion	4.547.971,42	672.580,65	5.220.552,07	3.828.395,95	3.620.249,56	1.392.156,12
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	695.000,00	3.054.135,40	3.749.135,40	868.857,24	868.857,24	2.880.278,16
3.6	Financieamiento Publico	695.000,00	66.130,12	761.130,12	54.015,15	54.015,15	707.114,97
3.7	SalDOS Disponibles	0,00	383.589,83	383.589,83	383.589,83	383.589,83	0,00
3.9	Cuentas piendientes por cobrar	0,00	2.604.415,45	2.604.415,45	431.252,26	431.252,26	2.173.163,19
	TOTAL	8.749.718,49	3.259.613,36	12.009.331,85	7.776.273,61	6.681.737,94	4.233.058,24

Tabla 18

Ejecución Presupuestaria 2020

 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON SIGSIG EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
	INGRESOS CORRIENTES	\$3.039.604,38	\$3.079.020,42	-\$39.416,04
11	Impuestos	\$674.432,90	\$586.440,46	\$87.992,44
13	Tasas y contribuciones	\$455.439,43	\$869.159,55	-\$413.720,12
14	Venta de bienes y servicios	\$220.540,00	\$164.949,52	\$55.590,48
17	Rentas de inversiones y multas	\$195.272,00	\$146.769,12	\$48.502,88
18	Transferencias y donaciones corrientes	\$1.415.967,67	\$1.245.786,18	\$170.181,49
19	Otros Ingresos	\$77.952,38	\$65.915,59	\$12.036,79
	GASTOS CORRIENTES	\$1.660.377,15	\$1.454.205,27	\$206.171,88
51	Gastos en personal	\$1.028.158,77	\$931.823,32	\$96.335,45
53	Bienes y servicios de consumo	\$243.040,38	\$142.647,54	\$100.392,84
56	Gastos Financieros	\$343.177,00	\$337.870,31	\$5.306,69
57	Otros gastos	\$9.761,78	\$8.577,94	\$1.183,84
58	Transferencias corrientes	\$36.239,22	\$33.286,16	\$2.953,06
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	\$1.379.227,23	\$1.624.815,15	-\$245.587,92
	INGRESOS DE CAPITAL	\$5.220.592,07	\$3.828.395,95	\$1.392.196,12
24	Venta de Activos de Larga Duración	\$40,00	\$0,00	\$40,00
28	Transferencias y donaciones de capital	\$5.220.552,07	\$3.828.395,95	\$1.392.156,12
	GASTOS DE INVERSION	\$7.131.880,27	\$5.547.273,42	\$1.584.606,85
71	Gastos en personal para inversion	\$2.242.581,25	\$2.138.886,42	\$103.694,83
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	\$1.678.783,46	\$993.117,45	\$685.666,01
75	Obras publicas	\$2.870.367,85	\$2.140.915,06	\$729.452,79
77	Otros Gastos de Inversión	\$78.050,00	\$60.797,81	\$17.252,19
78	Transferencias o Donaciones para Inversión	\$262.097,71	\$213.556,68	\$48.541,03
	GASTOS DE CAPITAL	\$167.198,72	\$39.113,28	\$128.085,44
84	Activos de larga duracion	\$167.198,72	\$39.113,28	\$128.085,44
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-\$2.078.486,92	-\$1.757.990,75	-\$320.496,17
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$3.749.135,40	\$868.857,24	\$2.880.278,16
36	Financiamiento Público	\$761.130,12	\$54.015,15	\$707.114,97
37	Financiamiento Interno	\$383.589,83	\$383.589,83	\$0,00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$2.604.415,45	\$431.252,26	\$2.173.163,19
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	\$2.327.406,84	\$1.618.144,27	\$709.262,57
96	Amortizacion de la deuda publica	\$768.463,21	\$711.975,43	\$56.487,78
97	Pasivo circulante	\$1.558.943,63	\$906.168,84	\$652.774,79
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	\$1.421.728,56	-\$749.287,03	\$2.171.015,59
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO	\$722.468,87	-\$882.462,63	\$1.604.931,50